

LA TENENCIA DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

RESUMEN

En este trabajo se comenta, de manera general, el proceso evolutivo de la tenencia de la tierra en México a partir de la época precortesiana; haciendo destacar los hechos más sobresalientes que motivaron el acaparamiento de la tierra.

Particularmente, en el Estado de Querétaro se examina este proceso integrándose el cuadro general que presentaba la propiedad de la tierra en la época anterior a la Reforma Agraria para, posteriormente, efectuar un análisis de los cambios sufridos en la tenencia de la misma hasta llegar a la formación de ejidos.

El análisis municipal da una idea clara de lo acontecido en cada uno de los mismos y los problemas específicos que deberán ser revisados si se pretende encontrar una solución adecuada.

Por último, se examinan las actividades económicas estableciendo una relación entre el número de campesinos beneficiados con parcela ejidal y la población económicamente activa dedicada a actividades agropecuarias.

SUMMARY

Evolution of the forms of land holding in Mexico is examined in this study since prehispanic times

This process is described in particular for the State of Queretaro both changes prior to the Agrarian Reform movement and the subsequent changes in landholding leading to the ejido formation are analyzed. The study of these changes at municipal level gives a clear picture of the them and other specific problems that should be revised if an adequate solution is intended.

Finally economic activities are examined by establishing a relationship between the number of farmers that work an 'ejido' and the economically active rural population.

ESTADO DE QUERETARO



LA TENENCIA DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

Por *Consuelo y Alicia Soto Mora*

I. INTRODUCCIÓN

En el momento actual los problemas derivados de la tenencia de la tierra y de la política agraria son tarea de la mayor parte de las autoridades gubernamentales. El aumento desorbitado de la población mundial, principalmente de los países del Tercer Mundo, es la preocupación básica de los gobiernos ya que al mismo tiempo debe haber un aumento en la producción de alimentos y éste no puede realizarse sino en base a una planeación integral de las actividades agropecuarias.

Es indudable que la tenencia de la tierra influye de manera decisiva en el desarrollo agropecuario. La forma de propiedad de la tierra obstaculiza toda política agraria que se emprenda. A pesar de las enormes diferencias entre la práctica agrícola de los ejidatarios y la de los propietarios particulares, desde el punto de vista económico el campo mexicano debe ser considerado como una unidad indivisible sujeta a un solo plan que establezca las zonas adecuadas para diferentes cultivos y mercados. Sólo así podrá lograrse un verdadero desarrollo agropecuario.

Sin pretender llegar al fondo del problema aquí se esboza una visión de la evolución de la tenencia de la tierra en el Estado de Querétaro a sabiendas de que este análisis debería verificarse regionalmente; sin embargo, existen innumerables escollos para efectuar estudios de

esta índole debido a la organización política de nuestro país.

Para llevar a cabo el análisis se obtuvieron los datos del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, mismos que sirvieron de base para la elaboración de los mapas que se incluyen. Se consideró interesante agregar las tablas con los datos obtenidos ya que de esta manera se objetiviza el tema tratado (Apéndices 1 y 2).

II. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN MÉXICO

1. *La propiedad de la tierra en la época prehispánica.* A fin de tener una idea de la evolución que ha sufrido el régimen de propiedad de la tierra en México, se han resumido los principales hechos que motivaron cambios en las formas de tenencia de la tierra.

En la época prehispánica la organización del régimen de propiedad era exclusivamente comunal. La población indígena de la parte sur de la Altiplanicie estaba dividida en tribus; cada una se componía de cierto número de clanes o grupos de parientes denominados *calpulli*. El jefe de cada calpulli era un anciano llamado pariente mayor, el que tenía ciertos poderes religiosos y militares. Era el encargado de asignar las parcelas a los jefes de familia de un clan.

En las pequeñas unidades de población, un clan constituía un pueblo; los pueblos más grandes comprendían varios clanes.

En esa época las prácticas relativas a la tenencia de la tierra eran las siguientes:

1) Cada pueblo estaba rodeado por tierras que se denominaban *altepetlalli* o "tierras del pueblo". En esa zona se incluían tierras de cultivo y de monte. Como no había ganado, en esa época, no existían las tierras de pasto o agostadero.

2) Cuando el pueblo se componía de varios clanes, cada uno de ellos tenía una porción determinada de la tierra del pueblo, claramente deslindada de las porciones correspondientes a los demás clanes. Cada porción de tierra se poseía a perpetuidad y a título inalienable para uso de los miembros del barrio. A esas tierras se les llamaba *calpulalli* (tierras del clan) y contenían tierras de todos tipos.

3) La tierra agrícola del *calpulalli* estaba dividida en parcelas laborables que se distribuían entre los jefes de familia que pertenecían al clan. El pariente mayor asignaba las parcelas a quienes debían trabajarlas. No se daban títulos escritos de la tierra destinada a cada familia, pero el disfrute de las mismas era transferible de padres a hijos siempre que se cumplieran ciertos requisitos:

a) El poseedor estaba obligado a cultivar la tierra sin interrupción y si durante dos años no la cultivaba la perdía.

b) Las parcelas no podían transferirse de modo permanente a miembros de otros clanes pero sí podían darse en aparcería bajo ciertas condiciones.

c) Si una familia dejaba de pertenecer al clan, o se extinguía, la parcela se asignaba a otra familia o se reservaba para necesidades futuras.

Cualquier miembro del clan podía utilizar la porción no cultivada del *calpulalli* para ciertos fines, como la caza y la pesca, el corte de pasto o zacate y la extracción de madera. De estos derechos estaban excluidos los miembros de los demás clanes del pueblo.

Además de las parcelas asignadas a los miembros del *calpulalli*, había tierras que se reservaban para diversos usos públicos.

El aumento gradual de la superficie de esas tierras públicas y la amplitud cada vez mayor de los fines a que se fueron destinando, ex-

plica que hacia el tiempo de la Conquista tendiese a declinar el control democrático de la tierra y la forma comunal de la propiedad. El proceso de este fenómeno parece haber sido:

1) En los tiempos más primitivos se asignaba al pariente mayor una parcela al igual que a los demás miembros del clan. En los pueblos más grandes el pariente mayor llegó a ser considerado, poco a poco persona distinta de los demás miembros y a su parcela fue dándosele mayor extensión. Este lote se designó con el nombre de *pilalli*. El cultivo de esas tierras estaba a cargo de siervos llamados *mayeques*. Así, en las comunidades más grandes, los descendientes del pariente mayor fueron adquiriendo gradualmente una posición no compartida por el resto del grupo, como una clase aparte que gozaba de privilegios especiales.

2) Para el mantenimiento de los guerreros se destinaron tierras que en un principio se cultivaban en común de acuerdo con las decisiones del pariente mayor.

En ocasiones, y para recompensar actos extraordinarios de valor, se adjudicaba a algún guerrero una parcela de tierra así como los siervos para cultivarla. Poco a poco esas tierras llegaron a ser en cierto modo hereditarias.

3) Igualmente existían tierras públicas especiales destinadas al servicio del sacerdocio. Eran tierras de la mejor clase y durante cierto tiempo se cultivaron en común por los miembros del poblado pero como su extensión fue aumentando a medida que creció el número de sacerdotes, se asignó para su cultivo un grupo especial de siervos.

En algunos casos se concedió a ciertos jefes o nobles el señorío de pueblos enteros, con jurisdicción sobre las tierras y los habitantes y con derecho a percibir tributos y exigir prestaciones de trabajo y otros servicios personales. Esas propiedades podían ser divididas y transferidas a los hijos. Podían también ser enajenadas bajo ciertas condiciones pero estaba establecido que no podían traspasarse a macegales (poseedores de tierras comunales).

Todos estos hechos motivaron una desviación en cuanto a la forma de régimen de propiedad en la época prehispánica, que, como ya se dijo era exclusivamente comunal.

2. *La propiedad de la tierra durante el periodo colonial.* La Corona Española no sólo

dictó disposiciones para proteger a los pueblos propietarios de tierra en la Nueva España, sino que también publicó un reglamento para que se fundaran nuevas comunidades del tipo de las existentes en Castilla. Se dictaron leyes que disponían que a cada pueblo indígena, antiguo o nuevo, se le asignara la cantidad suficiente de tierras para su sostenimiento. Como exigencia mínima para este fin, se estableció un "fundo legal" de 600 varas (unos 500 m) a la redonda, contadas a partir de la puerta de la iglesia. Más allá del fundo legal debía de estar el ejido, de dimensiones variables según las necesidades, pero siempre abarcando una área por lo menos de 1 600 hectáreas. El ejido incluía las tierras de cultivo del pueblo, el bosque y las tierras de pastos. Estas tierras se declaraban inalienables y debían ser administradas por un consejo del pueblo. Parece que los españoles llegaron gradualmente a aplicar el término ejido al altepetlalli.

A despecho de ciertas modificaciones el pueblo propietario de tierras comunales se mantuvo durante el periodo colonial como forma fundamental de tenencia de la tierra.

A pesar de las muchas reglamentaciones encaminadas a proteger e impulsar el sistema de propiedad comunal de la tierra se adoptaron otras medidas que tendían, desde el comienzo de su aplicación, a estrangular aquella forma de propiedad. El sistema de encomiendas fue, entre dichas medidas, la de efectos más terminantes y consecuencias más duraderas. En un principio se consideró la encomienda como una medida transitoria dependiente de la voluntad del Rey. Con todo, y a causa de la presión que ejercían quienes recibieron tales concesiones, se dictaron varios decretos extendiéndolos de una generación a otra. A pesar de las reales órdenes en contrario, la encomienda fue convirtiéndose poco a poco en un sistema feudal de tenencia de la tierra, de tal modo que el encomendero vino a considerar como propiedad personal el distrito que se le había asignado y como siervos suyos a los indígenas que lo habitaban.

La transformación de la encomienda resultó más fácil gracias a una serie de medidas que se adoptaron para confirmar la posesión de las tierras adquiridas mediante la "composición".

La composición era un procedimiento destinado a medir y deslindar las tierras a fin de

corregir cualquier vicio en el título y descubrir las tierras públicas poseídas ilegalmente. Se dispuso que se protegieran especialmente los derechos de los indios, que no se confirmara la propiedad sustraída a ellos ilícitamente y que los pueblos poseedores de tierras comunales tuvieran el derecho de composición. Pero los indios no sintieron la necesidad de confirmar su propiedad por la composición, no comprendían tampoco el procedimiento para lograrlo.

Los hacendados en cambio, se aprovecharon de la composición para confirmar la propiedad de las tierras que ocupaban ilegalmente, de esta manera fue relativamente fácil para los hacendados incorporar a sus tierras las de los pueblos.

En 1735 se intentó nuevamente definir los límites legales de las propiedades privadas e identificar las tierras pertenecientes al dominio real. Se publicó un decreto que concedía, a cualquiera que tuviera conocimiento de la existencia de tierras de la Corona ocupadas ilegalmente, el derecho a denunciar el caso y promover demanda reclamando la propiedad de ellas. El denunciante podía obtener el título mediante el pago de una cantidad moderada. Este procedimiento vino a crear un caos, puesto que se hicieron miles de denuncias con el objeto de apoderarse de las tierras.

Sin duda, algunos pueblos enajenaron sus tierras durante este periodo, por medio de la compraventa directa, ya que al no poder pagar los tributos que se les exigían, las tierras de los pueblos pasaban a poder de los hacendados.

Aunque hubo varios decretos reales tendientes a impedir fraudes y abusos, era fácil, en la práctica, eludir las leyes y no pocas de las mejores tierras de los pueblos fueron a parar a manos de los hacendados por sólo una fracción de su valor.

Como resultado de los informes que de cuando en cuando llegaban a España sobre los efectos perniciosos que el sistema de encomienda producía con respecto a la libertad personal y a los derechos de propiedad de los indígenas, se adoptaron una serie de medidas a fin de reducir el poder y la influencia de los encomenderos, medidas que culminaron con el edicto de 1720 que abolía por completo el sistema de encomiendas; pero tal abolición llegó demasiado tarde para ser eficaz, para

entonces los encomenderos ejercían un control tan firme de las vidas y los bienes de los indios que virtualmente éstos eran siervos de aquellos.

Existían muchos pueblos libres propietarios de tierra no sometidos al sistema de la encomienda, que constituyeron un aspecto importante del problema agrario en México hasta mediados del siglo XIX.

En resumen, se concluye, que durante la Colonia, el cuadro de la propiedad agrícola se integró como sigue:

a) Propiedades de los pueblos respetadas por los conquistadores.

b) Propiedades de los conquistadores obtenidas por la encomienda de indios, por merced o composición.

c) Propiedades de la Iglesia que no estaban sujetas al derecho civil sino al canónico.

De las encomiendas, mercedes y composiciones había de surgir la "hacienda" mexicana, forma dominante y absoluta del régimen de la tierra que prevaleció hasta el advenimiento de la Reforma Agraria iniciada en los comienzos de este siglo.

Al terminar el periodo colonial, había en la Nueva España cerca de cinco mil grandes propiedades distribuidas en su mayor número en la parte meridional de la altiplanicie.

3. *La propiedad de la tierra a partir de 1810.* La Guerra de Independencia iniciada en 1810 tuvo un aspecto social preponderante, pues influyó en ella la situación general del país. En pocos lugares de la América española se había ido tan lejos en el monopolio de la propiedad, como en la Nueva España.

Los caudillos de la Independencia insistieron en que había que devolver la tierra a los indígenas bajo el régimen de propiedad individual, lo que produjo un tremendo impacto y destruyó la propiedad comunal indígena motivando, entre otras cosas, la concentración de la propiedad de la tierra en unas cuantas manos así como la creación de los grandes latifundios que tuvieron su auge durante la época porfiriana.

En síntesis, las formas de propiedad de la tierra durante la Independencia fueron casi las mismas que existieron durante la Colonia y aun cuando las comunidades indígenas rescataron parte de sus tierras, éstas permanecieron ahogadas por las grandes propiedades de los

españoles criollos y las de la Iglesia. En contra de los altos índices de concentración de la tierra en manos del clero se dictaron las leyes de Reforma. Una de esas leyes, la de desamortización, asestó uno de los golpes más serios y de mayor alcance a la posesión de tierras por los pueblos.

Los objetivos que perseguía esta ley eran:

a) Estimular el desarrollo económico de los elementos indígenas, ofreciéndoles el incentivo de la propiedad privada.

b) Contrapesar el poder de los grandes hacendados creando una clase media compuesta de pequeños agricultores.

Dispuso la ley que ninguna corporación civil o eclesiástica podría adquirir bienes inmuebles y ordenó que todos los bienes de aquellas corporaciones se vendieran a los arrendatarios o usufructuarios que los ocupaban y que las tierras no arrendadas se enajenaran en pública subasta.

Se entendió que el pueblo propietario de tierras era una persona jurídica y la ley se interpretó en el sentido de que toda la propiedad comunal debía cederse individualmente a los indígenas que poseían las parcelas respectivas.

La Constitución de 1857 no previó los efectos desastrosos que tales medidas iban a causar a los pueblos. En la región Central y Sur del país, donde predominaba el elemento indígena y la única clase de propiedad conocida y apreciada era la colectiva, la ley resultó contraproducente. En estas zonas los indígenas se opusieron a ella y eludieron su cumplimiento. Si los obligaban a someterse, aceptaban el título individual, pero inmediatamente lo transferían a algún anciano que mereciera la confianza de la comunidad. A menudo los títulos de las tierras no llegaban a poder de los indígenas sino que, por componendas de algunos funcionarios públicos, iban a caer en manos de los grandes hacendados.

Así, se creó un nuevo estado de cosas, iniciándose un nuevo tipo de acaparamiento de la tierra por ricos hacendados.

En 1887 se crearon las compañías colonizadoras con el objeto de atraer inmigrantes extranjeros.

En la obra de colonización realizada en esta etapa se utilizaron dos medios para adquirir tierras:

1) Compra de terrenos efectuada por el gobierno para ponerlos a disposición de los colonos.

2) Deslinde de terrenos baldíos y nacionales.

De esta manera, la época porfirista se caracteriza por un desenfrenado acaparamiento de tierras, creándose así enormes latifundios comparables con los que poseía la iglesia antes de entrar en vigor las leyes de Reforma.

Phipps * estima que no menos de 218 780 has, de tierras comunales se distribuyeron individualmente durante el régimen de Díaz y casi todas pasaron directa o indirectamente a manos de hacendados y compañías agrícolas.

El gran auge de la hacienda rural mexicana provocó y mantuvo a principios del presente siglo un malestar incontenible en el país. La excesiva concentración de la propiedad existente hasta 1910, correspondía al desarrollo del latifundio que había convertido en peones o jornaleros agrícolas a la mayoría de los campesinos. Como hecho curioso de esta situación debe citarse el caso de que de los 70 000 pueblos que había en el país en 1910, 55 000 se encontraban enclavados dentro de las grandes extensiones de las haciendas.

III. LA HACIENDA MEXICANA

En términos generales, los mismos factores que destruyeron la propiedad rural de los pueblos contribuyeron al desarrollo e influencia de las haciendas. La hacienda mexicana, tal como se conoce hoy, es el resultado de un largo periodo de evolución. El que se haya mantenido por tanto tiempo se debe, indudablemente, y en gran medida, a que la hacienda fue creada en un ambiente favorable. La baja densidad y la dispersión de la población, el hecho de que extensas regiones se adaptasen mejor al pastoreo, en tanto que otras por falta de lluvia exigiesen obras de riego, son factores combinados que hicieron posible que la gran hacienda arraigara fácilmente y se expandiera dentro de la economía mexicana.

* Phipps, Helen, Some aspects of the agrarian question in Mexico. A Historical study. Austin, Texas, 1925.

Las grandes propiedades eran casi siempre demasiado extensas para ser administradas como unidades y debido a esto, fueron divididas en ranchos. Cada rancho tenía un mayordomo subordinado al administrador general. Las tierras de esos ranchos se dividían en cinco clases:

1. Las que se cultivaban al cuidado de la administración
2. Las que se daban en aparcería
3. Las que eran rentadas
4. Las que se facilitaban a los peones acasillados
5. Las que se daban a labradores que las desmantelaban para hacerlas cultivables.

Esta división administrativa de los terrenos de la hacienda se basaba asimismo en la calidad de las tierras. Se ha calculado que, por término medio, las haciendas sólo cultivaban la décima parte o menos de sus mejores tierras.

Organización de la hacienda. Cualquiera línea divisoria entre la hacienda y la unidad agrícola más pequeña, denominada rancho, tendría que resultar por necesidad caprichosa, puesto que este último tipo de finca tiende a confundirse gradualmente con el primero. Atendiendo al tamaño de los predios es costumbre popular considerar como haciendas los mayores de 1 000 hectáreas y como ranchos los de superficie menor.

Esta distinción puede admitirse en ciertos casos, aunque muchas propiedades de menos de 1 000 hectáreas han sido consideradas no pocas veces como haciendas, especialmente en las zonas más fértiles donde la agricultura se practica con fines comerciales. También es usual que se de el nombre de ranchos a propiedades mayores de 1 000 hectáreas, sobre todo en el Norte del país.

Es evidente que la organización de las haciendas variaba según la extensión, situación topográfica, clima, distancias de las vías de comunicación y acceso a los pueblos indígenas que proporcionaban la fuerza de trabajo. Para calificar la finca como hacienda, más influía la organización de la explotación que la extensión superficial, conforme a un modelo que ya era concretamente conocido. En ese tipo de organización se conjugaban los siguientes factores:

—Autosuficiencia económica. Toda hacienda había de sostenerse por sí misma. El núcleo

de la hacienda lo formaban las tierras labo-
rables de los valles, en los que se cultivaba
maíz. La economía de la hacienda reclamaba
el uso de los productos forestales y de las
tierras de pastos así como el de las corrientes
para riego.

—La hacienda era una verdadera comunidad.
La población residente raras veces era inferior
a 100 habitantes y en algunos casos llegaba a
varios miles. La hacienda constituía en ocasio-
nes una unidad de gobierno con la categoría
de municipio y contaba con tienda, iglesia, ofi-
cina de correos, cementerio, cárcel y a veces
escuela.

—La administración. A los propietarios se les
denominaba hacendados, los cuales eran en su
mayoría de ascendencia europea y constituían
el estrato más elevado de la sociedad. No ha-
bitaban en la hacienda, efectuaban visitas ocasio-
nales que generalmente se hacían durante la
siembra o la cosecha.

El cuidado y el manejo de la hacienda se
encomendaba a un administrador que tenía va-
rios capataces a sus órdenes los que se llama-
ban mayordomos. La autoridad del adminis-
trador sobre la comunidad era ilimitada.

—Fuerza de trabajo. Los peones formaban la
principal fuerza de trabajo y eran de dos
clases:

1. Peones acasillados que residían en la ha-
cienda
2. Peones alquilados, no residentes en ella
Los primeros tenían los siguientes dere-
chos y obligaciones:
 - a) Derecho a vivir permanentemente en
la propiedad del dueño sin pagar
renta.
 - b) Derecho al trabajo regular y perma-
nente en la hacienda.
 - c) Permiso para cultivar una pequeña
parcela, raramente de más de un cuar-
to de hectárea.
 - d) A recibir un cuartillo de maíz por se-
mana.
 - e) Mandar a sus hijos a recibir una in-
strucción estrictamente limitada en los
casos en que hubiera escuela.
 - f) Al crédito en la tienda de raya.
 - g) A recibir un pequeño obsequio en
metálico, durante las fiestas nacio-
nales.

—Los aparceros. Por regla general, la hacien-
da no cultivaba más que las mejores tierras,
las de riego, de jugo, o las mejor situadas. El
resto de la superficie cultivable se daba a los
aparceros. El aparcerero aportaba todo su tra-
bajo y entregaba al hacendado la mitad de la
cosecha y además, la parte precisa para salvar
su deuda alimenticia.

—Trabajo gratuito. La economía interna de la
hacienda estaba de tal modo organizada, que
el hacendado podía exigir a la población resi-
dente que prestara trabajo gratuito, conforme
al sistema que se llamaba de faenas.

—Formas de remuneración. Cuando el trabajo
era remunerado, raramente se pagaban los jor-
nales en metálico. En algunos casos se accredi-
taba su importe en la cuenta abierta al traba-
jador en los libros de la tienda de raya, con
lo que su deuda se reducía ligeramente. La
tienda era por regla general, el único estable-
cimiento mercantil en que el peón podía com-
prar, pues no se autorizaba ningún otro en las
cercanías de la hacienda.

El precedente examen conduce a la conclu-
sión de que el tipo de propiedad rural cons-
tituido por la hacienda, tal como existía antes
de 1910, estaba fundado en el monopolio de
la tierra, en una especial situación de privi-
legio de los propietarios y en la explotación
de la población campesina.

Se puede inferir entonces que los dos siste-
mas de propiedad agrícola, la propiedad co-
munal de los pueblos y la hacienda, no podían
coexistir una al lado de la otra.

La concentración de la tierra en un número
reducido de propietarios y la existencia de cam-
pesinos sin tierra, caracterizaban, en 1910, la
forma de tenencia de la tierra en México.

En esa época existían en México, 8 431 ha-
ciendas y 48 633 ranchos o sea un total de
57 064 propiedades, sólo el 1% de la pobla-
ción poseía el 97% del territorio nacional, los
pequeños propietarios el 2% de la propiedad
rústica y los pueblos y comunidades el 1%
restante, a pesar de que estos últimos repre-
sentaban el 96% de la población ocupada en
la agricultura.

La concentración de la tierra en algunos Es-
tados de la República era un hecho asombroso,
pues solamente en Durango existían 64 pro-
piedades de más de 10 000 ha, 19 de más de
50 000 ha y siete de más de 100 000 ha. Este

solo caso ejemplifica hasta qué punto se concentraba la propiedad, sobre todo en el norte del país en donde existían enormes latifundios.

IV. LAS HACIENDAS EN QUERÉTARO

La mayor parte de las haciendas del Estado de Querétaro ya existían a fines del siglo pasado, de manera que alcanzaron su época de mayor auge durante la época porfiriana.

Según datos consignados para 1877 * en el Estado de Querétaro existían 121 haciendas y 292 ranchos o sea un total de 413 propiedades, las que aumentaron a 641 en 1910. Este incremento se debe a que los ranchos aumentaron en 100% (292 en 1877 a 495 en 1910).

En la entidad fueron afectadas por la Reforma Agraria un total de 174 propiedades, de las cuales 143 eran haciendas y 31 ranchos (mapa núm. 2), propiedades que empezaron a repartirse a partir de 1919, durante el régimen presidencial de Don Venustiano Carranza.

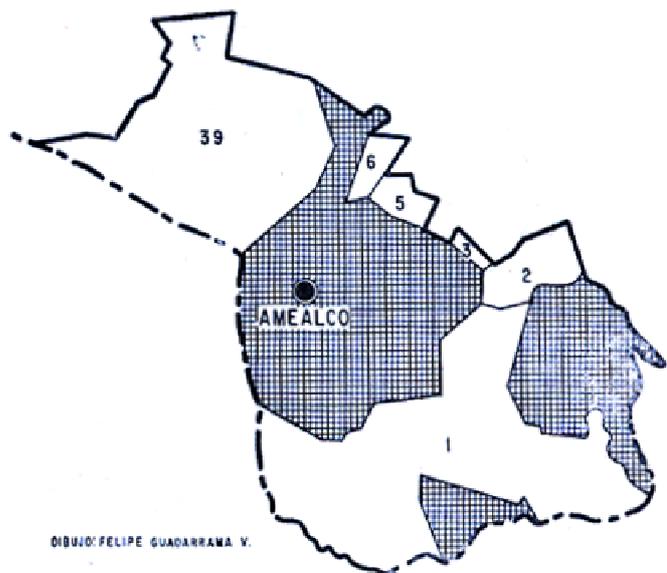
Los esquemas de los municipios que se presentan muestran las propiedades que fueron afectadas así como las que no lo fueron. Entre estas debe señalarse el hecho de que algunos propietarios, al saber que sus propiedades iban a ser repartidas, fraccionaron sus haciendas o ranchos y simulaban vender o vendieron la mayor parte de esas propiedades. De esta manera, puede observarse en el mapa núm. 3 que la parte sur del Estado muestra extensas zonas bajo la denominación de pequeñas propiedades.

La clave que se presenta en todos los esquemas municipales es:

213	Hacienda.
▬▬▬▬	Propiedad privada.
▧▧▧▧	Propiedad comunal.
●●●●	Sociedades.

* Estadísticas sociales del porfiriato 1877-1910, Secretaría de Economía. México 1956, p. 41.

1. *Amealco*: En el municipio de Amealco, la hacienda de San Nicolás de la Torre y parte de la hacienda de Galindo eran las que ocupaban una extensión mayor de 20 000 hectáreas. La primera contaba con extensos campos de agostadero con pastos y abrevaderos para el ganado. En los terrenos aptos para la agricultura con riego se cultivaban principalmente: maíz, frijol, trigo, cebada y haba.



DIBUJO: FELIPE GUADARRAMA V.

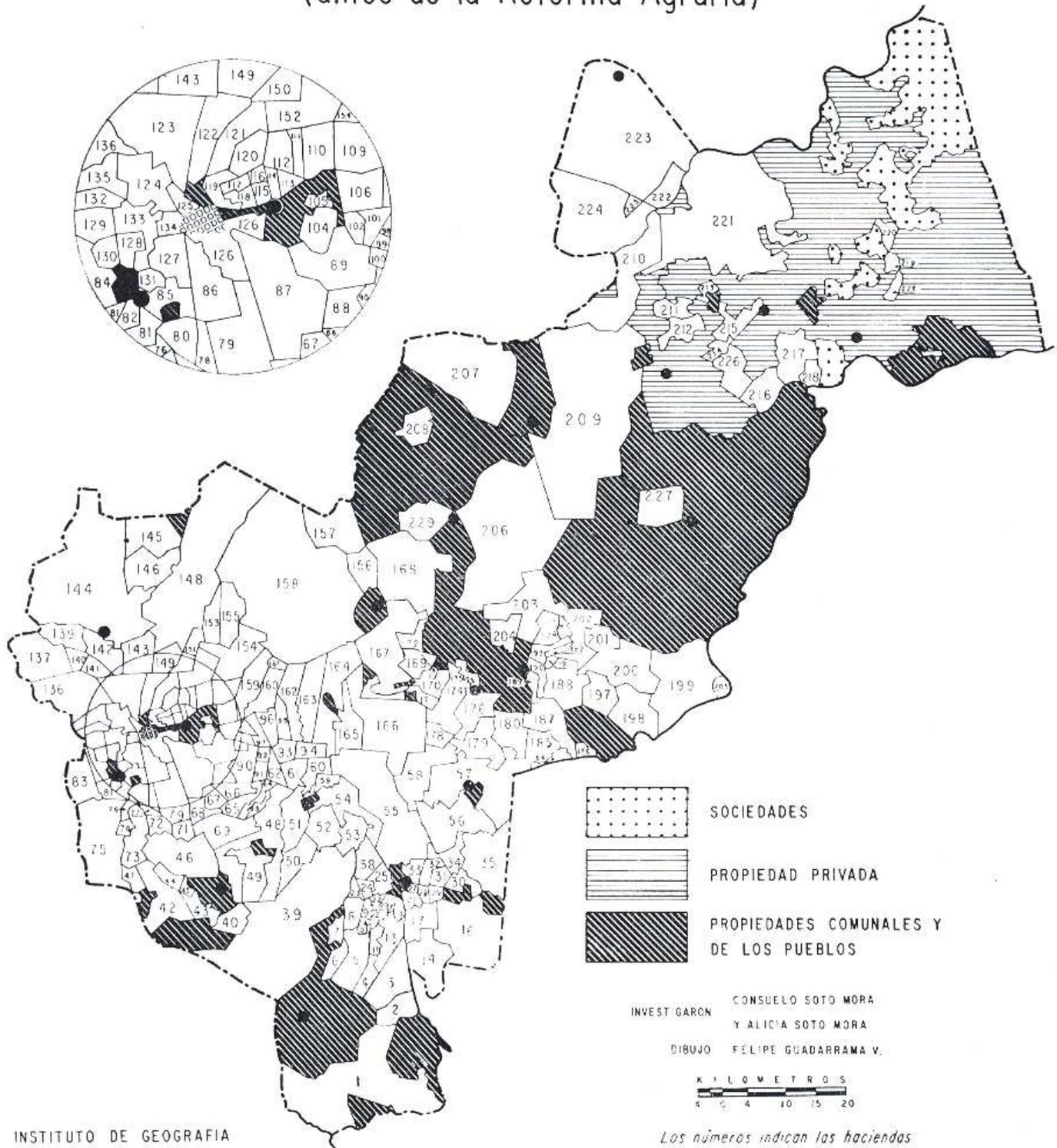
MUNICIPIO DE AMEALCO

<i>Propiedades afectadas</i>	<i>Superficie en hectáreas</i>
1. Hacienda San Nicolás de la Torre	22 491
2. Hacienda La Muralla	2 614
3. Hacienda Laborcilla	4 354 (207)
5. Hacienda Santa Lucía	4 010 (951)
6. Hacienda Blanca o Galindillo	1 244 (848)
39. Hacienda de Galindo y anexas Batán y Vaquerías	30 162 (8 805)

(—) Superficie de la hacienda dentro del municipio.

Los poblados beneficiados con dotación de tierras a partir de 1927, fueron los de San Bartolomé del Pino, Donicá, San Ildefonso Tultepec, Jacal de la Piedad y San José Ithó. Estas poblaciones se encontraban dentro de la misma hacienda y en relación estrecha con la misma; sus vecinos trabajaban como jornaleros de la hacienda recibiendo un salario muy

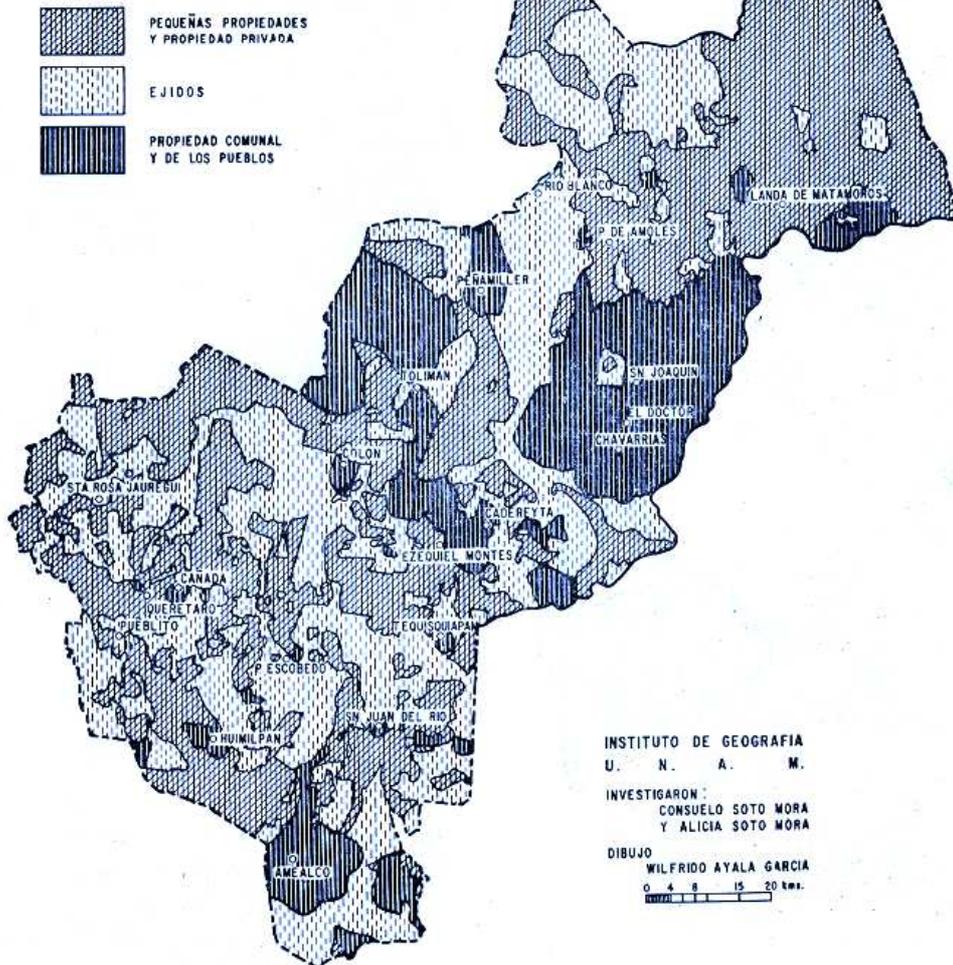
TENENCIA DE LA TIERRA (antes de la Reforma Agraria)



INSTITUTO DE GEOGRAFIA
U. N. A. M.

Mapa 2

TENENCIA DE LA TIERRA (epoca actual)



Mapa 3

bajo. La superficie de esta hacienda fue afectada en un 75%.

La hacienda de Batán y Vaquerías y su anexa Galindo era un gran latifundio (30 162 hectáreas) propiedad de la Sra Hagenbeck que después fue vendida al Sr. Carlos Rincón Gallardo. Esta hacienda fue amparada con un certificado de inafectabilidad ganadera en 1944 que incluía 15 243 hectáreas de terreno de agostadero, susceptibles de cultivarse en un 35%. Donó tierras a poblados de los municipios de Amalco, Huimilpan, Pedro Escobedo y San Juan del Río, siendo afectada 70% de su superficie.

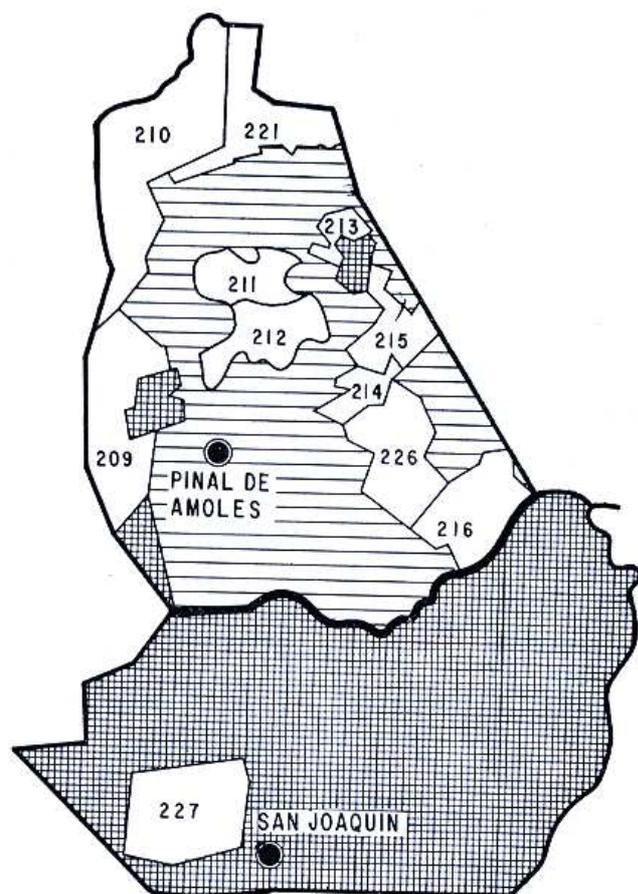
La población de la hacienda era mestiza de habla española a excepción de la región de San Juan Dehedó en que aún hablan otomí. Los vecinos de dicho poblados se amparaban

con un documento firmado por el Virrey don Luis de Velasco en 1558.

Grandes extensiones del municipio corresponden a terrenos comunales que advierten la ocupación de la zona desde épocas prehispánicas. En el municipio, 34 668 hectáreas se dieron en posesión definitiva para la formación de ejidos, o sea el 51% de la extensión total del mismo, beneficiando a 3 162 personas que representaban el 60% de la población económicamente activa dedicada a actividades agropecuarias.

2. *Amoles*: En el municipio de Amoles las propiedades afectadas, haciendas y en su mayoría ranchos, son de superficie pequeña. Sin embargo, la mayor parte del municipio está ocupado por una forma de propiedad catalogada como "propiedad privada". Es de llamar

la atención que en la parte norte del Estado de Querétaro, concretamente en los municipios de Amoles, Jalpan y Landa de Matamoros, la



MUNICIPIOS DE PINAL DE AMOLES
Y SAN JOAQUÍN

<i>Propiedades afectadas</i>	<i>Superficie en hectáreas</i>
209. Hacienda Extoraz	41 032 (7 458)
210. Hacienda Río Blanco y Atarjea	6 033 (1 227)
211. Colegio, El	1 343
212. Naranjo, El y anexas	1 528 *
213. Rancho El Aguila y anexo	945
214. Rancho Mavi	918 *
215. Hacienda Pisquintla	1 501 (768)
216. Gogada, La	2 200 *
221. Hacienda San Francisco o La Gata	31 171 (3 795)
226. Medias Coloradas, El Salto, San Pedro el Viejo y El Sauz	2 049 *
227. Hacienda San Cristóbal	1 725

(—) Superficie de la hacienda dentro del municipio.

* Superficie aproximada calculada.

mayor extensión de los mismos tenga formas de propiedad derivadas posiblemente de terrenos nacionales puesto que sólo así se comprende la denominación de "propiedad privada" y "sociedades" que deben ser concesiones hechas a personas o a grupos para la explotación de una superficie dada durante un lapso determinado.

Si se toma en cuenta que la extensión del municipio es de 61 100 hectáreas y la superficie afectada para formación de ejidos es de 20 928 hectáreas, sólo el 34% de la misma beneficia a 1 976 personas de los 18 606 habitantes que, en 1970, residen en el municipio.

Este hecho pone de manifiesto la condición económica de la población activa que no posee parcela ejidal y que sigue, en pleno siglo XX, trabajando como jornalero o peón de los que explotan las concesiones. El porcentaje de beneficiados con parcela ejidal con respecto a la población económicamente activa dedicada a actividades primarias es de 55%.

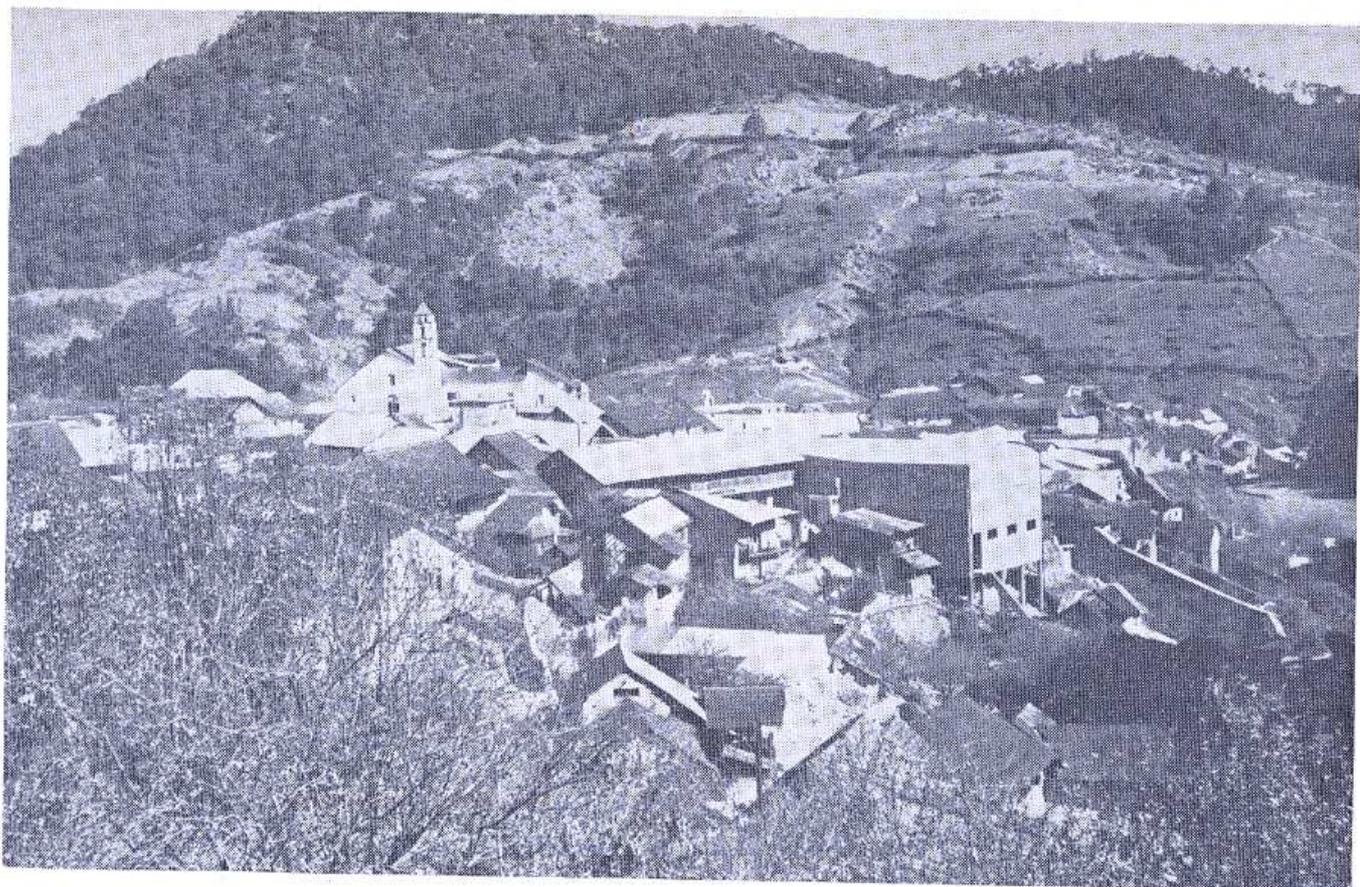
3. *San Joaquín*: En el municipio de San Joaquín limítrofe con el anterior, la situación no se presenta clara. Según los datos obtenidos solamente existía la hacienda de San Cristóbal que se afectó en 1937 para formar el ejido del mineral de San Joaquín de 1 727 hectáreas, que benefician a 89 ejidatarios.

No se tiene la certeza de que el resto sea de propiedad comunal y de los pueblos pero sí es de llamar la atención que de una superficie municipal de 49 900 hectáreas, sólo 1 725 sean ejidales, beneficiando a sólo el 3% de la población económicamente activa dedicada a actividades agropecuarias.

4. *Arroyo Seco*: De los municipios del norte del Estado, sólo el de Arroyo Seco muestra una ocupación de la tierra que cae dentro del orden lógico existente, es decir, haciendas que en el curso del tiempo han donado tierras para la formación de ejidos.

La hacienda más grande, de 30 355 hectáreas, era la de San Nicolás Concá. El terreno de esa hacienda es accidentado pero apto para cultivar el maíz de temporal.

Se menciona que el pueblo de Concá es muy antiguo pues los habitantes de ese lugar tenían tierras cuya posesión data de 1765 cuando Don José Escandón, Conde de Sierra Gorda, comisionado del Virrey, estableció una misión en ese lugar. A pesar de que es un



El pueblo minero de Pinal de Amoles. Obsérvese las zonas desforestadas, otrora bosques de coníferas.



Habitat en los alrededores de Jalpan. Los cultivos atestiguan un clima cálido y húmedo.

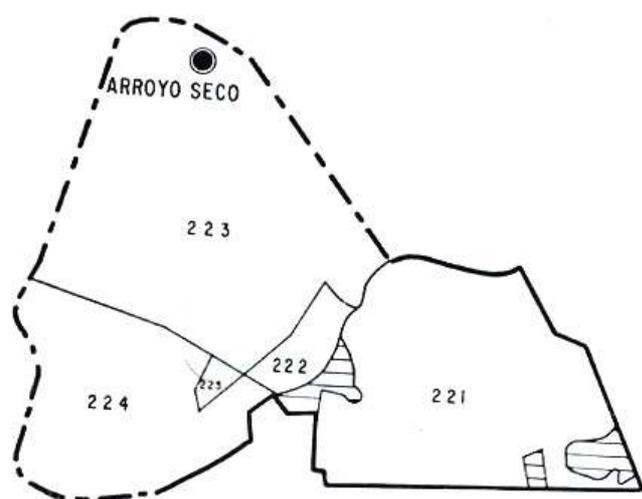
pueblo antiguo, su población nunca ha llegado a ser mayor de 500 habitantes.

La hacienda de los Cocos, y anexos La Florida y El Rayo contaba con una extensión de 16 812 hectáreas que ya para 1931 había cedido la mitad de su superficie original, para los poblados de San José de Tepame, La Florida y El Rayo y Santa María de los Cocos.

Otra hacienda de gran extensión es la de San Francisco o La Gata de cuya superficie original, 31 171 hectáreas sólo quedan incluidas en este municipio 13 398 ha.

El terreno por ser calizo y muy pedregoso, no es apto para la agricultura, prestándose más para la cría de ganado.

La hacienda, en su época de trabajo, se dedicó a la siembra de maíz, frijol y garbanzo,



MUNICIPIO DE ARROYO SECO

<i>Propiedades afectadas</i>	<i>Superficie en hectáreas</i>
221. Hacienda San Francisco o La Gata	31 171 (13 398)
222. Hacienda Ayutla	2 500 *
223. Hacienda San Nicolás Conca	30 355
224. Hacienda de los Cocos y anexos La Florida y El Rayo	16 812
225. Aguacate, El	774

(—) Superficie de la hacienda dentro del municipio.

* Superficie aproximada calculada.

y en pequeña escala al cultivo de la caña de azúcar y plátano. Gran número de vecinos de los poblados incluidos dentro de su área trabajan como jornaleros, recibiendo 25 centavos diarios como salario, en el año de 1929.

La principal población incluida en esta hacienda, Purísima de Arista, fue fundada por el entonces presidente de la República don Mariano Arista en el año de 1859. En el censo de 1900 el pueblo tenía 225 habitantes y en 1949, 499 habitantes, es decir que en 60 años aumentó su población en un 50%.

Si se toma en cuenta la extensión superficial de este municipio, 71 700 hectáreas, el 48% de la misma se afectó para dotación de ejidos beneficiando a 1 323 personas que representan el 52% de la población económicamente activa.

5. *Cadereyta*: En el municipio de Cadereyta llaman la atención dos haciendas por la gran extensión que ocupaban: la de San Pablo y la de Extóraz, ambas con más de 30 000 hectáreas.

La hacienda de Extóraz, la más grande del Estado con una extensión de 41 000 hectáreas, contaba terrenos en los municipios de Amoles, Cadereyta, Peñamiller y Tolimán. En 1915 empezó a afectarse esta propiedad, donando terrenos a los poblados incluidos dentro de ella. A partir de 1923 la hacienda fue abandonada por sus propietarios dejando sin trabajo a los vecinos de las poblaciones cercanas.

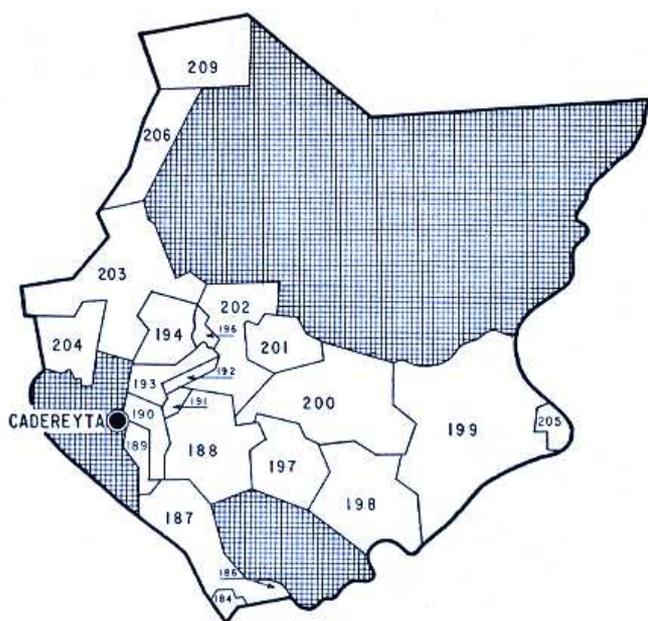
La vegetación espontánea de la zona muestra la aridez del territorio: abundan las cactáceas, el ocotillo, la gobernadora, los huizaches y otras plantas xerófitas. Sólo en las elevaciones de importancia se encuentra pino, encino, y madroño principalmente.

En los escasos lugares aptos para la agricultura se cultivaba maíz y frijol y, en algunas ocasiones, sembraban trigo, cebada y papa.

De la hacienda de Extóraz se afectaron 8 971 hectáreas para la formación de los ejidos que quedan incluidos en este municipio.

La hacienda de San Pablo contaba con una extensión superficial de 30 355 hectáreas. A partir de 1933 parte de su superficie se afectó para beneficiar con ejidos a poblados de los municipios de Cadereyta y Tolimán.

Debido a lo accidentado del terreno y al clima semi-árido, los terrenos eran poco aptos para la agricultura. La vegetación natural con-

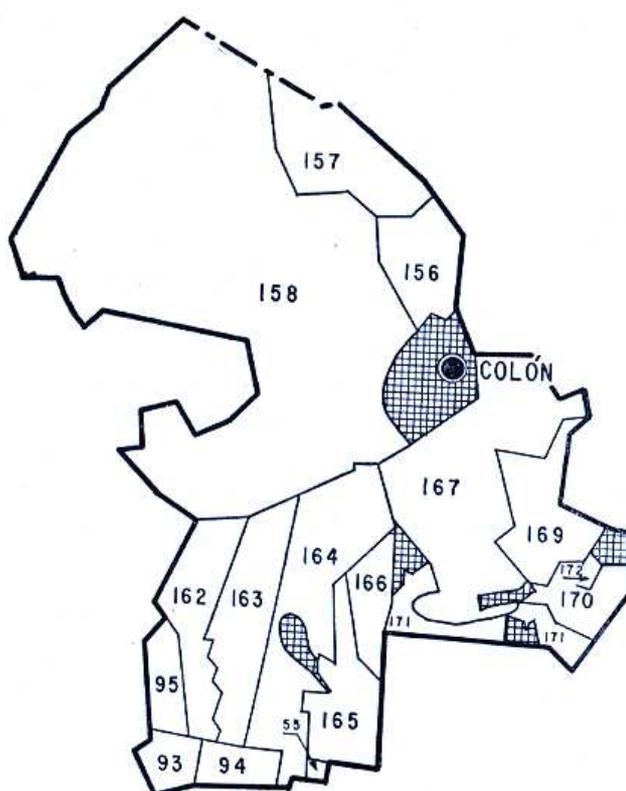


MUNICIPIO DE CADEREYTA

<i>Propiedades afectadas</i>	<i>Superficie en hectáreas</i>	
184. Hacienda Charcón	638	(38)
186. Hacienda Yextho (Estado de Hidalgo)	680	
187. Hacienda Loberas	4 648	(2 498)
188. Hacienda Quitillé	3 863	
189. Hacienda Tovares	1 272	
190. Hacienda La Cueva	957	
191. Rancho Los Espinos	381	
193. Hacienda El Ranchito	1 307	
194. Hacienda El Rincón	1 968	
197. Hacienda La Nopalera	3 000	*
198. Hacienda Tziquia	5 752	
199. Hacienda Mesa de León	8 732	
200. Hacienda de Cerro Prieto	6 263	
201. Rancho Amolitos	2 662	
202. Hacienda San Javier	3 510	
203. Hacienda Santa Bárbara	6 223	
204. Hacienda Zituní	2 594	
205. Hacienda Vistahermosa	1 038	
206. Hacienda San Pablo	30 355	(6 332)
209. Hacienda Extóraz	41 032	(8 971)
<i>Propiedades no afectadas</i>		
192. Rancho Bocoa	450	
196. Rancho La Mesa	465	

(—) Superficie de la hacienda dentro del municipio.

* Superficie aproximada calculada.



MUNICIPIO DE COLÓN

<i>Propiedades afectadas</i>	<i>Superficie en hectáreas</i>	
93. Hacienda San Ildefonso	1 150	
94. Hacienda San Vicente	1 102	*
95. Hacienda Viborillas	1 261	
156. Hacienda Sta. María de Guadalupe	2 318	
157. Hacienda Gudiños	4 567	(957)
158. Hacienda El Lobo y su anexa Alfajayucan	36 170	(24 105)
162. Hacienda Galeras	3 347	
163. Hacienda Peñuelas	2 650	
164. Hacienda Esperanza	6 270	
165. Hacienda El Blanco	2 542	
166. Hacienda de La Laja y Rancho Urecho	11 630	(850)
167. Hacienda de Ajuchitlán y El Rosario	10 000	*
169. Hacienda San Martín	2 386	
170. Hacienda Sta. Rosa	2 397	
171. Hacienda El Gallo	2 780	
172. Hacienda La Trinidad	336	

(—) Superficie de la hacienda dentro del municipio.

* Superficie aproximada calculada.

sistía en cactáceas principalmente. Se cultivaba, con poco éxito, el maíz y el frijol.

Para el municipio de Cadereyta se afectaron 10 533 hectáreas de la hacienda de San Pablo que beneficiaron a los poblados de Vizarrón, Higuierillas y Jabalí.

En el esquema correspondiente se observa que las propiedades más pequeñas se localizaban alrededor de la ciudad de Cadereyta y que en el norte del municipio existían grandes superficies de propiedad comunal.

El 49% de la extensión superficial del municipio ha sido dotada para ejidos, beneficiando a 3 125 personas que representan el 79% de la población económicamente activa dedicada a actividades primarias.

6. *Colón*: En este municipio la hacienda de mayor extensión era la de El Lobo, y su anexa Alfajayucan, que contaba con 36 170 hectáreas.

Esta hacienda comenzó a donar tierras para formación de ejidos desde 1919 y se logró fraccionarla en 1930 en dos partes. Contaba terrenos en los municipios de Colón y Villa del Marqués.

En general el terreno es abrupto pero en algunas zonas es laborable. En las partes elevadas cercanas al Pinal del Zamorano, la vegetación natural es de pinos, encinos y madroños; en las partes bajas predominan las cactáceas.

En la parte sur de la hacienda se encontraban los mejores terrenos para sembrar, cultivándose maíz, trigo, cebada, frijol, lenteja, garbanzo y alfalfa. En las huertas se lograban excelentes frutos de duraznos, manzano, pera, aguacate e higo.

Las condiciones económicas de los habitantes de los poblados incluidos dentro de la hacienda eran precarias por la falta de terrenos laborables. Algunos vecinos de la hacienda tejían la palma o bien, la lana, tradición que se conserva en Colón donde aún existen telares manuales de tejidos de lana y cambaya. El poblado más importante de este municipio es el de Ajuchitlán que se incluía dentro de la hacienda del mismo nombre.

En 1900 existían en la hacienda 1 188 habitantes, población que fue disminuyendo paulatinamente hasta 1950 en que se convirtió en ejido; la población volvió a aumentar y en 1960 se censaron 1 439 habitantes.

De la superficie total del municipio, 76 400 hectáreas, se afectó el 71% para la formación de ejidos, beneficiando a 3 400 personas que representan el 81% de la población económicamente activa que se dedica a actividades primarias.

7. *Corregidora*: El municipio de Corregidora presenta una serie de propiedades de extensión reducida por situarse cerca de la capital del Estado (ver esquema correspondiente). La única hacienda que pasa de 5 000 hectáreas es la de San Joaquín de la Cueva y cuenta con una mayoría de terrenos accidentados y de tierras de labor de regular calidad en donde se cultivaba maíz y frijol y en algunas ocasiones cebada, haba y trigo.

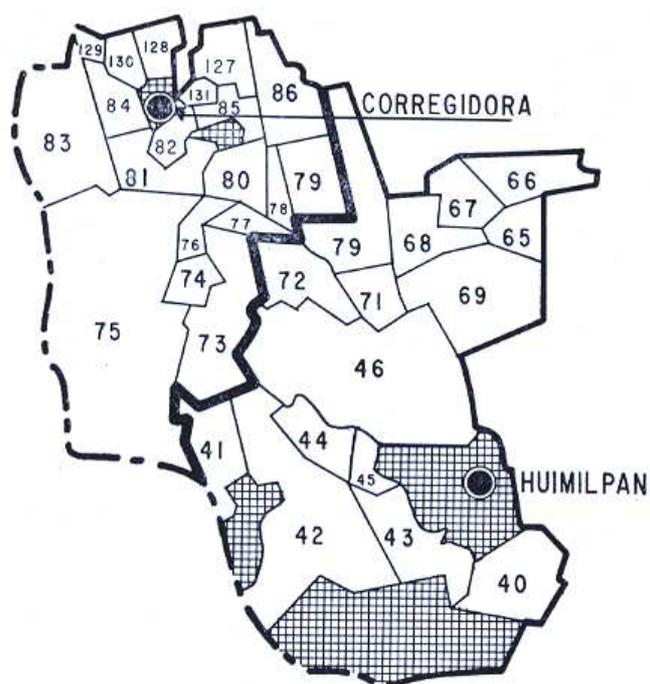
Las haciendas de este municipio, aun cuando pequeñas (menores de 3 000 hectáreas), cuentan con tierras negras de muy buena calidad, sobre todo aquellas que se localizan en el valle de El Pueblito que es la entrada o puerta del Bajío. Existen allí gran número de huertas que producen durazno, chabacano y aguacate principalmente.

De la extensión superficial del municipio, 24 500 hectáreas, el 63% es de ejidos, beneficiando a 1 038 personas que representan el 40% de la población económicamente activa. Esta cifra muestra que existen gran número de pequeñas propiedades bajo la forma de ranchos y granjas y que el reparto de la tierra se hizo de manera artificial.

8. *En el municipio de Huimilpan*, limítrofe con el de Corregidora, existen algunas zonas de propiedad comunal. La hacienda de mayor extensión era la de Vegil (6 383 hectáreas).

Aun cuando la vegetación espontánea es de cactáceas, los zacates que se intercalan son de buena calidad para el ganado. En los terrenos ligeramente inclinados se cultivaban principalmente maíz, trigo y frijol.

El 50% de la superficie inicial de esta hacienda se afectó para beneficiar a los poblados de Apapátar, Huimilpan, Vegil y Las Tampus. El pueblo de Huimilpan se fundó en 1535 cuando los conquistadores Diego de Tapia y Nicolás de San Luis acompañados de un fraile franciscano y de los caciques de Tula y Xilotepec llegaron a un paraje donde vivían los primitivos habitantes de Huimilpan que eran indígenas, los congregaron en las faldas



MUNICIPIOS DE CORREGIDORA Y HUIMILPAN

<i>Propiedades afectadas</i>	<i>Superficie en hectáreas</i>
129. Hacienda Santa María del Retablo	461 (251)
73. Hacienda San Rafael	2 517
74. Rancho La Tinaja	654
75. Hacienda San Joaquín de La Cueva	6 812
79. Hacienda Lo de Casas	2 823 (1 596)
81. Hacienda La Negreta y El Batán	1 154 *
82. Hacienda Santa Bárbara	434
83. Hacienda El Romeral y San Antonio Calichar	2 304
84. Hacienda Balvanera	1 020
86. Hacienda Casa Blanca	1 308
127. Hacienda El Jacal	997
128. Hacienda Vanegas	502
130. Hacienda El Cerrito	527
131. Hacienda de Tejada	332
<i>Propiedades no afectadas</i>	
76. Rancho de Pita	550 *
77. Rancho de Obrajuelo	500 *
78. Rancho Arroyo Hondo	475
80. Hacienda San Francisco	900 *
85. Rancho Los Olveras	500 *

(—) Superficie de la hacienda dentro del municipio.

* Superficie aproximada calculada

<i>Propiedades afectadas</i>	<i>Superficie en hectáreas</i>
39. Hacienda de Galindo	30 162 (2 384)
41. Hacienda de Bravo (Estado de Guanajuato)	8 166 (345)
42. Hacienda Ceja de Bravo	5 823
43. Rancho Capula	1 117
46. Hacienda de Vegil y Rancho El Salto	6 383
65. Hacienda Los Cues	1 000 * (493)
66. Hacienda San Antonio La Galera	1 000 *
67. Hacienda La Ahogada	906
68. Hacienda Santa Teresa	1 100
69. Hacienda Lagunillas	2 374 (1 600)
79. Hacienda Lo de Casas o El Milagro	2 823 (1 247)

Propiedades no afectadas

40. Rancho Nevería	1 000 *
44. Ranchería Los Olvera	900 *
45. Rancho de la Peña	550 *
71. Hacienda de Carranza	600 *
72. Hacienda de Apapátaro	850 *

(—) Superficie de la hacienda dentro del municipio.

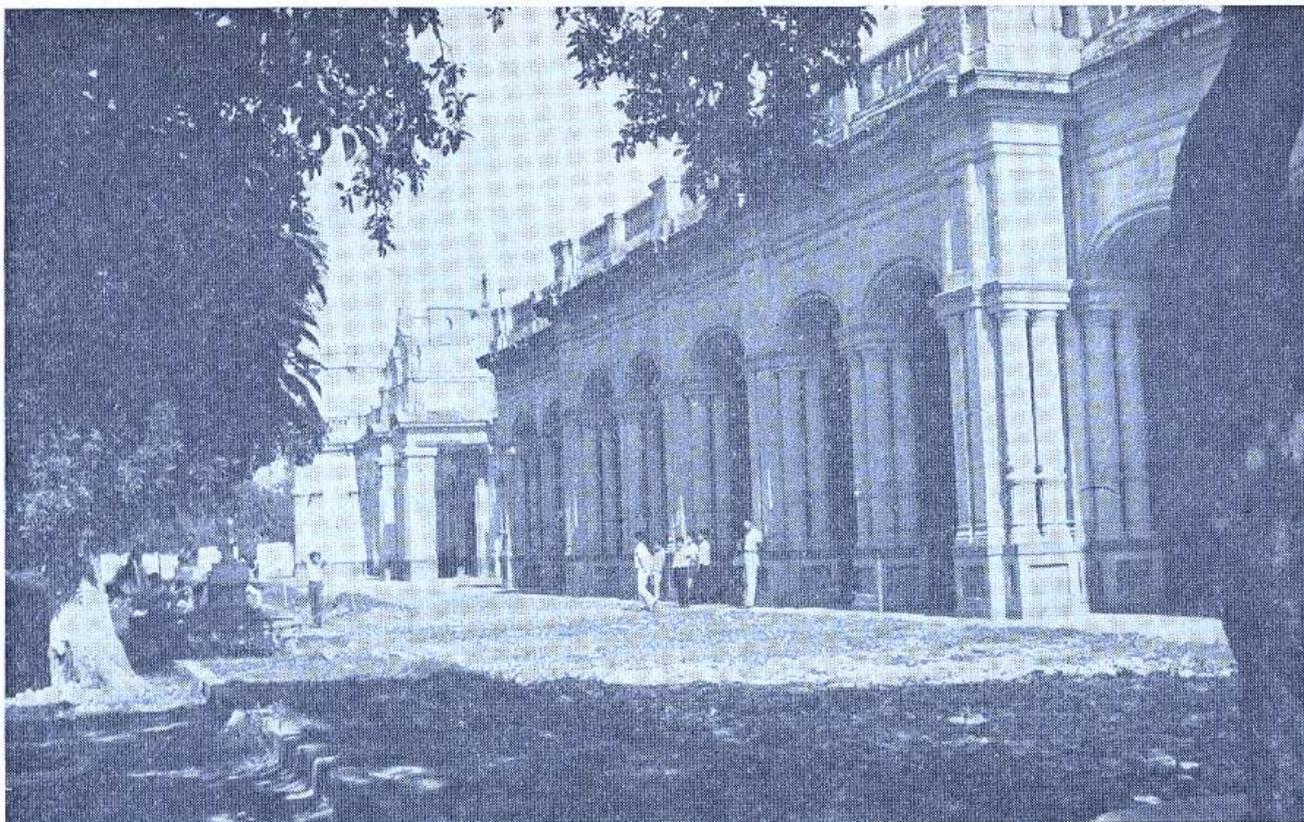
de un cerro y en la rinconada de un río, formando así el poblado.

La extensión superficial de este municipio es de 39 600 hectáreas, de las cuales 36% son ejidos que benefician a 50% de la población económicamente activa dedicada a actividades agropecuarias.

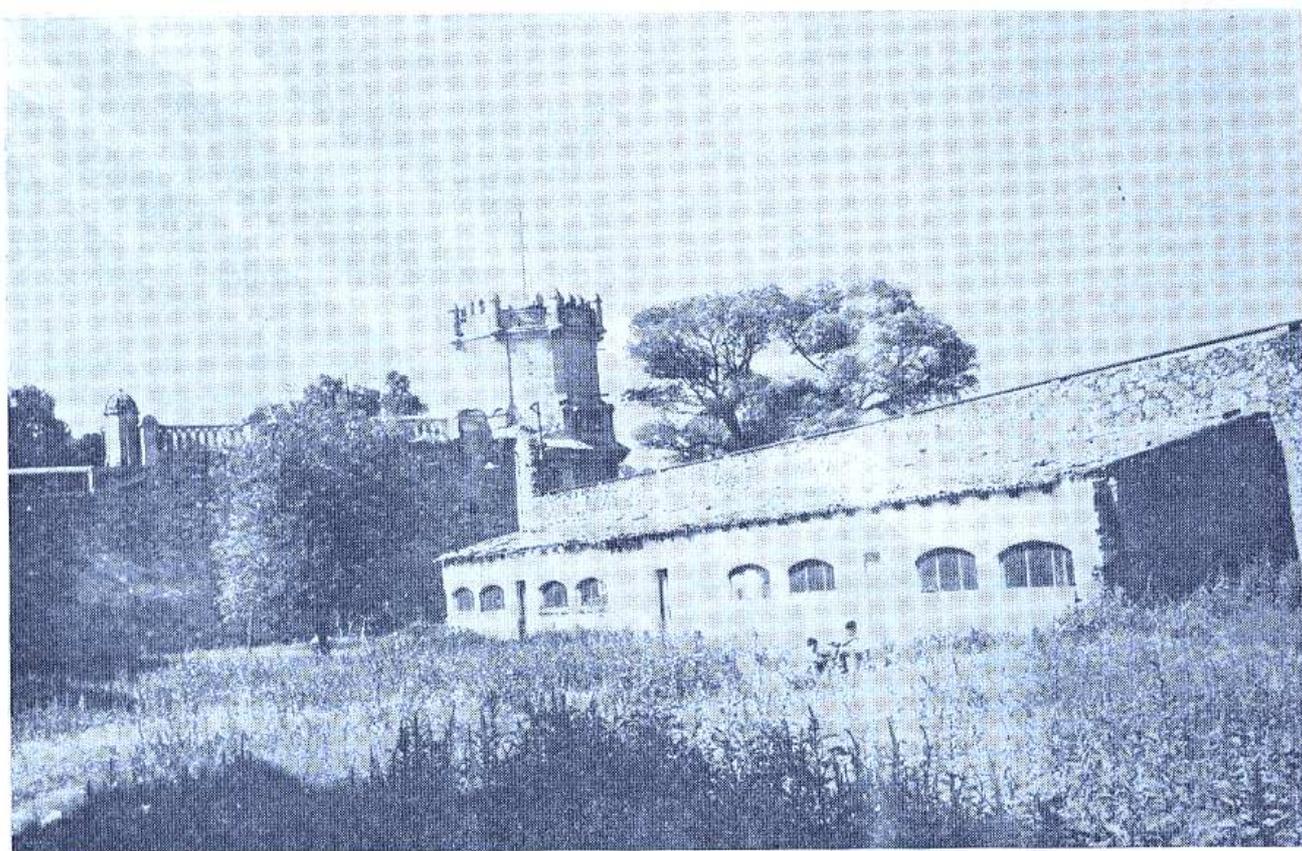
9. *Ezequiel Montes*: Este es un municipio de reciente creación; se formó con localidades de Cadereyta en 1950.

Las haciendas que se incluyen en el esquema correspondiente son inferiores a 3 000 hectáreas de extensión y aun cuando las haciendas marcadas con los números 57 y 187 son mayores a este municipio sólo le corresponden 818 hectáreas de la hacienda Grande o Tequisquiapan, y 502 hectáreas de la hacienda de Loberas. Al norte y al este del municipio se consignan terrenos comunales.

La extensión superficial es de 27 800 hectáreas de las que sólo el 23% son ejidales que benefician al 38% de la población económica-



Fachada principal de la ex-hacienda de La Llave, en cuya arquitectura destaca la influencia francesa.

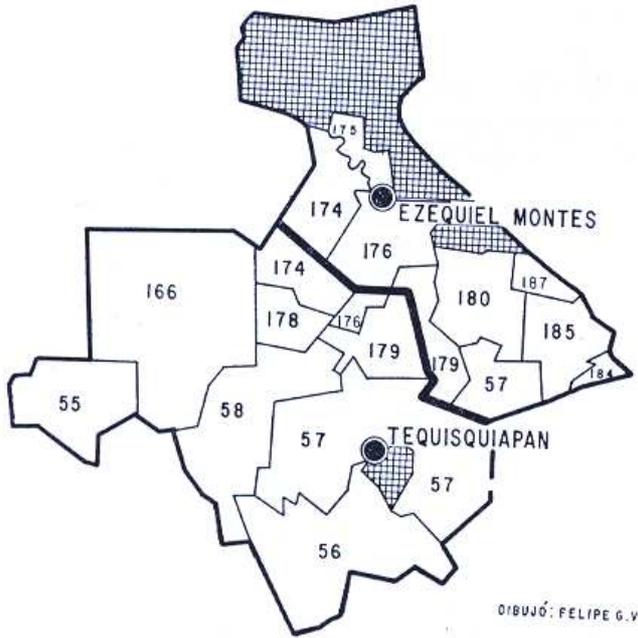


Detalles de uno de los torreones que se levantan en las esquinas de la ex-hacienda de La Llave, municipio de San Juan del Río, Qro

mente activa dedicada a actividades agropecuarias.

10. En el municipio de Tequisquiapan las haciendas son en general mayores de 5 000 hectáreas, siendo la de mayor extensión la de La Llave que contaba con 12 672 hectáreas de las cuales sólo 2 826 pasaron a formar ejidos.

Contaba con terrenos de agostadero y de temporal, además de una sección de riego que aprovechaba las aguas del Río San Juan.



DIBUJÓ: FELIPE G.V.

MUNICIPIOS DE EZEQUIEL MONTES Y TEQUISQUIAPAN

<i>Propiedades afectadas</i>	<i>Superficie en hectáreas</i>
57. Hacienda Grande o Tequisquiapan	10 649 (818)
174. Hacienda La Purísima	2 700 *
175. Rancho Los Zarazúas y La Catalana	1 000 *
176. Hacienda El Ciervo	2 193
179. Hacienda El Sauz y Rancho La Tortuga	2 750 (831)
180. Hacienda San José de los Trejo	2 500 *
184. Hacienda El Charcón	638
185. Hacienda Los Charcos	1 600 *
187. Hacienda Loberas	4 648 (502)

(—) Superficie de la hacienda dentro del municipio.

* Superficie aproximada calculada.

<i>Propiedades afectadas</i>	<i>Superficie en hectáreas</i>
55. Hacienda de La Llave	12 672 (2 826)
56. Hacienda San Nicolás	5 337
57. Hacienda Grande o Tequisquiapan	10 649 (6 022)
58. Hacienda Fuentezuelas	5 500 *
166. Hacienda de La Laja y Rancho Urecho	11 630
176. Hacienda El Ciervo	2 193
178. Hacienda Santillán	1 000 *
179. Hacienda El Sauz y Rancho La Tortuga	2 750 (74)

(—) Superficie de la hacienda dentro del municipio.

* Superficie aproximada calculada.

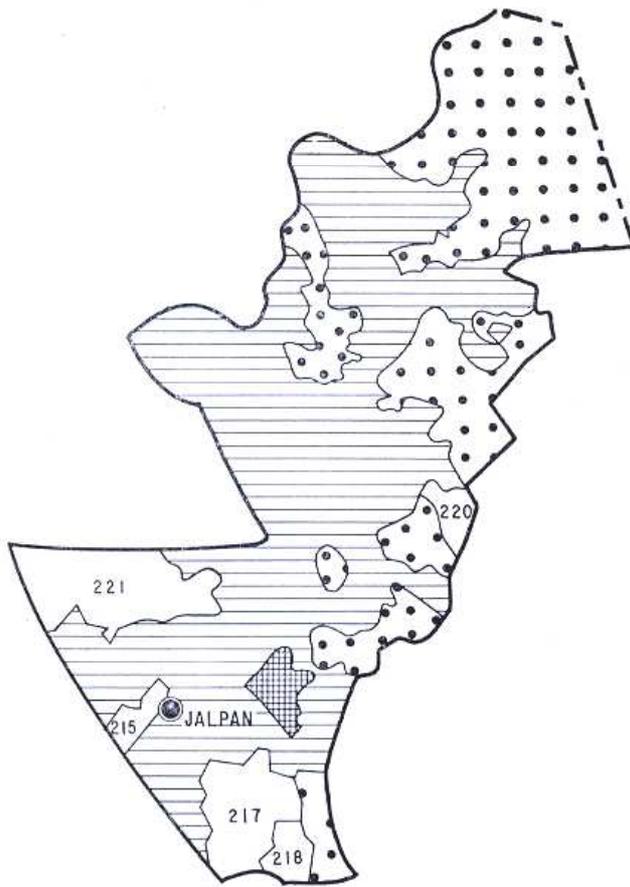
En general, las tierras planas de esta hacienda eran buenas para la agricultura. Cultivaban principalmente maíz, trigo, garbanzo, cebada, chile, jitomate, fresa y flores.

Es de hacer notar la magnífica construcción del casco de la hacienda con el frente que recuerda el estilo francés y los torreones de observación, con amplias salas y graneros que hablan de la magnificencia de los hacendados de la época.

Otra hacienda de gran extensión era la Hacienda Grande o Tequisquiapan con 10 649 hectáreas. Los terrenos de esta hacienda eran variados, contaba con pastos en los cerros y terrenos de labor en las partes planas, por lo que se dedicaba a la ganadería y a la agricultura, cultivándose maíz y frijol y en algunas ocasiones lenteja y trigo.

El municipio cuenta con una extensión de 34 300 hectáreas de las cuales, el 57%, son ejidos que benefician a 1 538 habitantes que representan el 58% de la población económicamente activa que se dedica a actividades primarias.

11. *Jalpan*. Este municipio, que es uno de los más extensos de la entidad con 112 100 hectáreas, muestra una forma de tenencia de la tierra como la de los municipios del norte. No existen más que ejidos reducidos a consecuencia de que originalmente tampoco existían haciendas de importancia. De las cinco propiedades afectadas por la Reforma Agraria,



MUNICIPIO DE JALPAN

<i>Propiedades afectadas</i>	<i>Superficie en hectáreas</i>
215. Hacienda Pisquintla y anexo del Sabino	1 501 (460)
217. Potrero Grande de Tancamá	2 504
218. Laguna Verde	1 200
220. San Ignacio y Sta. Teresa	1 130
221. Hacienda San Francisco o La Gata	31 171 (6 671)

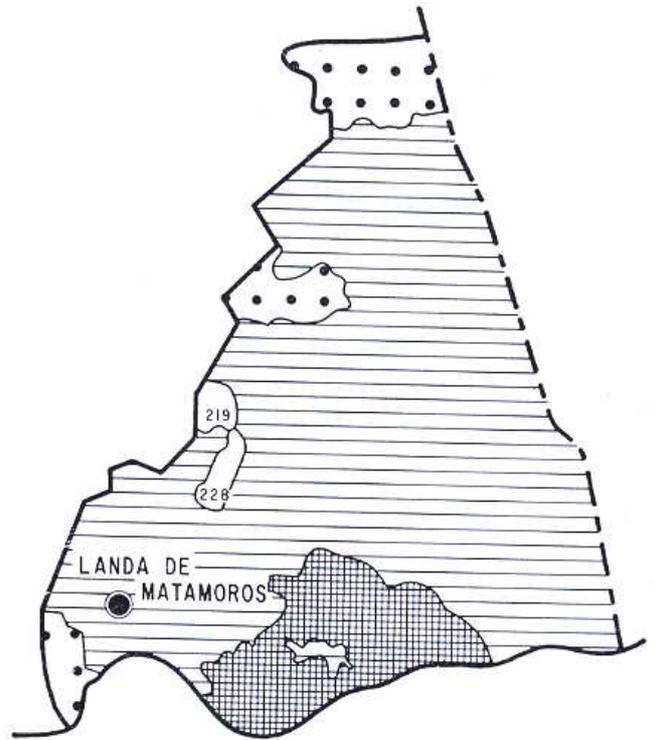
(—) Superficie de la hacienda dentro del municipio.

cuatro de ellas eran menores de 2 500 hectáreas y de la otra, que en el esquema tiene el número 221 llamada hacienda de San Francisco o La Gata, sólo corresponden 6 671 hectáreas a este municipio.

Es de hacerse notar que la mayor parte de su superficie cae bajo la denominación de pro-

riedad privada" y de "sociedades privadas". De esta manera el municipio queda fuera de toda política agropecuaria que se emprenda. Es necesario investigar a fondo esta forma anormal de tenencia de la tierra ya que sólo el 10% de la superficie municipal es de ejidos y el 90% restante lo explotan concesiones, sean de compañías o de particulares. El 26% de la población económicamente activa se beneficia con parcela ejidal.

12. *Landa de Matamoros*. Muestra el mismo problema que el municipio anterior y de las 84 000 hectáreas de su superficie sólo el 3% es de ejidos que benefician al 4% de la población económicamente activa dedicada a actividades primarias.

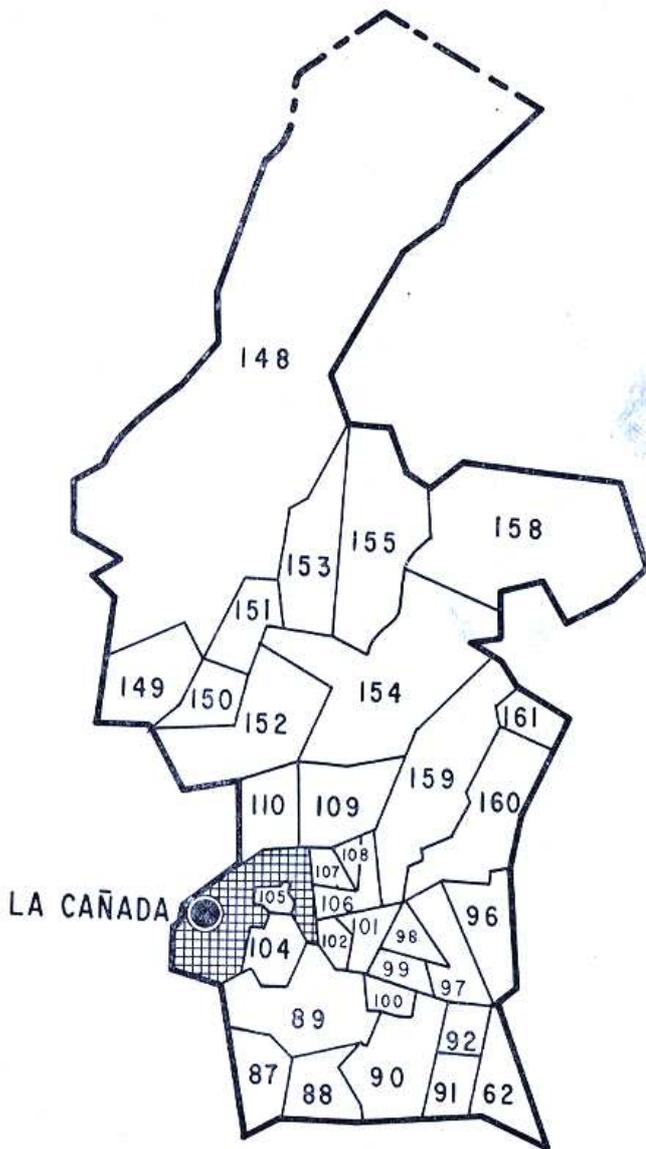


MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

<i>Propiedades afectadas</i>	<i>Superficie en hectáreas</i>
228. Hongos	899
219. San Isidro	741

13. *El Marqués*. En este municipio, destaca por su extensión la hacienda Chichimequillas (148), cuya superficie inicial era de 20 904

MUNICIPIO EL MARQUÉS



<i>Propiedades afectadas</i>	<i>Superficie en hectáreas</i>
62. Hacienda Calamanda	1 088
87. Hacienda de Miranda	3 353 (1 208)
89. Hacienda La Noria	2 191
90. Hacienda El Colorado	2 006
91. Hacienda Palo Alto	678
92. Hacienda El Paraíso	547
96. Hacienda Navajas	1 630
97. Hacienda Coyotillos	1 000 *
101. Rancho Cerrito Colorado	405
104. Rancho Corralejo	938
105. Rancho Buenavistilla	375
106. Hacienda Jesús María	1 099
109. Hacienda El Rodeo	1 420
148. Hacienda Chichimequillas	20 904
149. Hacienda San Vicente	1 902
150. Rancho Dolores	922
151. Hacienda Sta. María Begoña	1 312
152. Hacienda Sta. Cruz	2 593
153. Hacienda San Rafael	2 000 *
154. Hacienda Amascala	3 431
155. Hacienda Atongo	2 772 *
158. Hacienda El Lobo y su anexa Alfajayucan	36 170 (1 700)
159. Hacienda San Francisco La Griega	2 550
160. Hacienda Guadalupe de la Venta	2 071
<i>Propiedades no afectadas</i>	
98. Rancho El Coime	400 *
99. Rancho La Loma	300 *
100. Rancho La Piedad	200 *
110. Rancho Cerro Prieto	800 *
161. Rancho El Rosario	200 *

(—) Superficie de la hacienda dentro del municipio.

* Superficie aproximada calculada.

hectáreas de las cuales donó 6 380 hectáreas para formación de ejidos a los poblados de Atongo y Chichimequillas.

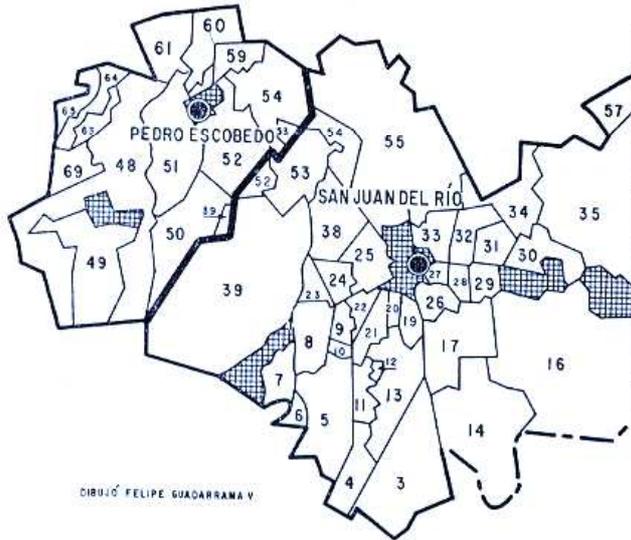
El poblado de Chichimequillas, que siempre se ha registrado en el censo con categoría de hacienda, tenía 3 319 habitantes en 1900, los que se redujeron a 851 en 1960. Este auge a principios de siglo se debe, sin duda, a la época en que la hacienda estaba en su buena época, ya que para 1920, sólo tenía 1 137 habitantes.

La Cañada, cabecera del municipio, debe ser una población muy antigua ya que está localizada dentro de una área de terrenos comunales. Sin embargo, es curioso observar que la extensión de las propiedades que la rodean es

reducida, como acontece siempre en las cercanías de la ciudad de Querétaro.

Del área total del municipio, 78 700 hectáreas, se donaron para formación de ejidos el 48% que beneficiaron a 3 124 individuos que representan el 69% de la población económicamente activa dedicada a actividades agropecuarias.

14. *Pedro Escobedo*. Este municipio es de reciente creación, se formó en 1950 con loca-



MUNICIPIOS DE PEDRO ESCOBEDO
Y SAN JUAN DEL RÍO

<i>Propiedades afectadas</i>	<i>Superficie en hectáreas</i>
3. Hacienda La Laborcilla	4 354 (2 637)
4. Rancho Zatlauco	1 000 *
5. Hacienda Santa Lucía	4 010 (2 894)
6. Hacienda Blanca o Galindilla	1 640 (68)
7. Hacienda Perales	720
8. Rancho Dolores	950
9. Rancho El Jazmín	619
11. Rancho El Chaparro	700 *
13. Hacienda Santa Rita y anexas San Isidro y La Presa	2 486
14. Hacienda Santa Bárbara La Cueva	3 800 *
16. Hacienda Cazadero	12 000
17. Hacienda Palmillas	2 000 *
21. Rancho Sabino Grande y otros ranchos	532
22. Rancho Ojo de Agua	407
23. Rancho de San Rafael	608
24. Rancho Guadalupe o El Rosario	669
25. Hacienda de la Venta	1 285
26. Rancho Guadalupe de las Peñas	650
29. Hacienda de Enmedio	574
30. Hacienda Cerro Gordo	1 940
31. Rancho de Banthí	377
32. Hacienda Santa Cruz Escandón	856

33. Hacienda Guitarrilla	1 009
34. Hacienda Santa Rosa (Frac. Mirador)	1 509
35. Hacienda Santa Rosa Xaxay	8 000 *
38. Hacienda La Estancia	1 625
39. Hacienda de Galindo y sus anexas Batán y Vaquerías	30 162 (4 470)
52. Hacienda El Sauz	2 725
53. Hacienda Chintepec	2 901 (723)
54. Haciendas de San Clemente y San Germán	3 321 (1 708)
55. Hacienda de La Llave	12 672 (7 439)
57. Hacienda Tequisquiapan	10 649 (440)

Propiedades no afectadas

10. Rancho El Xereque	200 *
19. Ranchos La Escondida, Magdalena y La Mora	600 *
20. Rancho San Jacinto	225 *
27. Rancho San Cayetano	250 *
28. Ranchos Pedregoso y San Rafael	325 *

<i>Propiedades afectadas</i>	<i>Superficie en hectáreas</i>
39. Hacienda de Galindo	30 162 (282)
48. Hacienda Ajuchitlancito	7 715
49. Hacienda Escolásticas	3 036
50. Hacienda de La D	2 839
51. Hacienda La Lira	2 725
52. Hacienda El Sauz	2 725 (2 515)
53. Hacienda Chintepec	2 901 (297)
54. Haciendas de San Clemente y San Germán	3 321 (1 496)
59. Rancho Guadalupe	833
60. Hacienda Noria Nueva	1 173
61. Hacienda Ahorcado	1 507 *
64. Hacienda Sanfandila	784
65. Hacienda Los Cues	1 000 * (133)
69. Hacienda Lagunillas	2 374 (626)

Propiedades no afectadas

63. Hacienda Sagrado Corazón	600 *
------------------------------	-------

(—) Superficie de la hacienda dentro del municipio.

* Superficie aproximada calculada.

lidades segregadas al municipio de San Juan del Río.

La hacienda de mayor extensión es la de Ajuchitlancito, cuya superficie original era de 7 715 hectáreas. Donó 5 977 hectáreas a los poblados de Ajuchitlancito, Dolores de Ajuchitlancito, La Palma, San Cirilo y Venta de Ajuchitlancito.

Los terrenos de la hacienda se localizaban en una cañada amplia de pendientes suaves con tierras de buena calidad para la agricultura especialmente las del norte. La vegetación natural, de cactáceas y leguminosas indican su clima semiárido. Se cultivaba maíz, frijol, trigo y lenteja.

Los vecinos de las poblaciones cercanas trabajan de medieros en los terrenos de la hacienda pero desde 1929 dejaron de hacerlo, sin duda a causa de que ya empezaban a formarse los ejidos. El mismo poblado de Ajuchitlancito, que de 1900 a 1930 conservó su categoría de hacienda en 1940 ya era ejido. De la extensión total del municipio, 29 100 hectáreas, el 82% fue beneficiado para formación de ejidos, favoreciendo a 2 906 personas que representaban el 76% de la población económicamente activa que se dedica a actividades primarias.

15. *San Juan del Río*. Algunas de las haciendas del municipio son de llamar la atención. La de Cazadero, cuya extensión inicial fue de 12 000 hectáreas donó tierras a partir de 1929, siendo afectadas en el 66% de su superficie.

Contaba con tierras de excelente calidad para la agricultura pero a causa de la escasez de las lluvias se producían cultivos de escaso rendimiento, principalmente maíz y frijol. En algunas ocasiones cultivaban haba, trigo, jitomate y chile en terrenos de riego. Por otra parte explotaba una gran extensión de magueyeras que ayudaban considerablemente a la economía de la hacienda.

De la hacienda de La Llave que es otra propiedad de gran extensión, 7 439 hectáreas quedaron incluidas en este municipio para formación de ejidos.

De la hacienda de Galindo, 4 470 hectáreas corresponden a este municipio para formación de ejidos, el resto quedó bajo la denominación de propiedad privada.

Los valles y llanos de este municipio son de mayor extensión que los de los otros munici-

pios de la entidad, ofreciendo, por consiguiente, mayores ventajas para la agricultura; sus tierras se distinguen por su fertilidad aunada al riego de gran parte de su superficie.

El poblado de San Juan del Río, tuvo su origen en 1531.* Las chozas de los primeros moradores se construyeron, según se conjetura, a la orilla del camino real, y más tarde, a causa del aumento de la población, se erigió el pueblo en 1557. Tiempo después se le concedió el título de villa y por último el de ciudad. En el censo de 1900 contaba con 8 224 habitantes y en el de 1960 la población era de 11 177 habitantes; acusando un incremento del 26% en 60 años.

De la superficie total del municipio, 77 900 hectáreas, el 79% o sean 61 524 hectáreas son ejidos que benefician al 75% de la población económicamente activa dedicada a actividades agropecuarias.

16. *Peñamiller*. Este municipio no presenta gran interés desde el punto de vista de la propiedad de la tierra. Sólo dos haciendas son importantes, la de Boquillas y la de Extóraz.

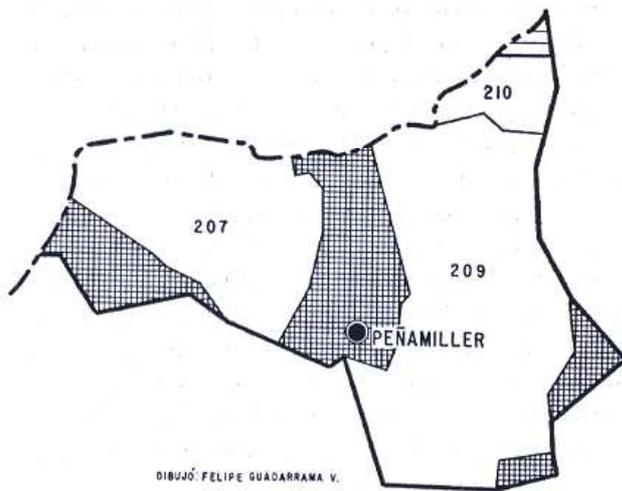
Es curioso el hecho de que las haciendas de mayor extensión del norte de la entidad pertenecían al mismo propietario, la Sra. Dominga Cabrera Vda. de Olvera, quien a su vez las heredó al Sr. José Luis Mondragón. Estas eran las haciendas de Extóraz de 41 032 has; la de San Francisco o La Gata de 31 171 has; la de Los Cocos, La Florida y El Rayo de 16 812 has, la de Boquillas de 13 128 has y la de Viborillas de 1 261. En total una superficie de 103 404 hectáreas o sea el 9% de la superficie de todo el Estado.

La hacienda de Boquillas de 13 128 hectáreas, contaba con un terreno montañoso y árido de pastos escasos que podía clasificarse como cerril y de mala calidad.

La vegetación natural básicamente de cactáceas y leguminosas espinosas. Cultivaban principalmente maíz, frijol, trigo y cebada.

La hacienda fue abandonada en 1937 y aun cuando los vecinos siguieron trabajando las tierras su condición económica era difícil ya que aparte de que las tierras eran malas, no

* Diccionario Geográfico, Histórico y Bibliográfico de los Estados Unidos Mexicanos. Volumen V por Antonio García Cubas, México, 1899.



MUNICIPIO DE PEÑAMILLER

<i>Propiedades afectadas</i>	<i>Superficie en hectáreas</i>
207. Hacienda Boquillas	13 128
209. Hacienda Extóraz	41 032 (20 726)
210. Hacienda de Río Blanco y Atarjea	6 033 (3 693)

(—) Superficie de la hacienda dentro del municipio.

tenían dinero para comprar instrumentos de labranza y otros implementos agrícolas.

De la hacienda de Extóraz 20 726 hectáreas corresponden a este municipio para la formación de ejidos.

El esquema de este municipio muestra algunas zonas de tierras comunales.

"El pueblo de Peñamiller fue fundado en 1776 por el sargento José Mejía quien para este fin comisionó el conde de Sierra Gorda, Don José Escandón. El virrey concedió a la nueva población 600 varas de terreno por cada viento para la fabricación de casas y plantío de huertas y además una legua cuadrada." * El 47% de la superficie del municipio se donó para formación de ejidos que benefician al 59% de la población económicamente activa que se dedica a actividades primarias.

* Diccionario Geográfico, Histórico y Bibliográfico de los Estados Unidos Mexicanos. Volumen V por Antonio García Cubas, México, 1899.

17. *Querétaro*. En este municipio destaca la hacienda de Buenavista y sus anexas Santa Catarina y Montenegro, cuya extensión primitiva era de 30 202 hectáreas. La vegetación espontánea está dominada por cactáceas como en la mayor parte de la entidad, debido al clima de tipo estepario. En los terrenos de la hacienda se cultivaba básicamente maíz y frijol.

El 39% de la superficie inicial de la hacienda fue afectada para formación de ejidos beneficiando a los poblados de Buenavista, San Isidro el Viejo, Montenegro y Pie de Gallo.

Las propiedades cercanas a la ciudad de Querétaro son pequeñas pero con tierras de buena calidad, sobre todo las que se sitúan en el valle de Querétaro que es la puerta del Bajío.

Existen además ranchos y pequeñas haciendas que no fueron afectadas por la Reforma Agraria, mismas que se localizan en una zona fértil al este de la ciudad, sus tierras son regadas con aguas del Río Querétaro; siempre han sido huertas principalmente de aguacate y campos de hortalizas y flores.

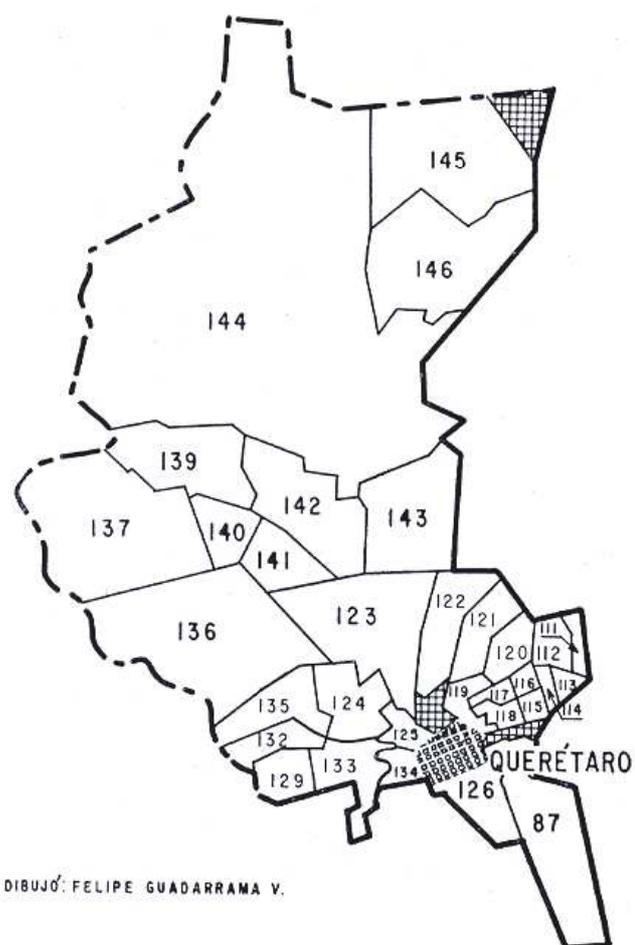
"Querétaro se fundó en los anteriores tiempos de la Conquista, llegó a formar parte por los años de 1445 del imperio de Moctezuma I y conquistada el 25 de julio de 1531 por Dn. Fernando de Tapia, dándole el nombre de Santiago de Querétaro. En 1655, el rey Felipe IV le concedió el título de ciudad." *

En el censo de 1900 la ciudad contaba con 33 152 habitantes; aumentando a 67 674 en 1960, o sea que en 60 años ha aumentado en 48%.

La superficie del municipio es de 76 000 hectáreas de las cuales, el 58% fue dotada para formación de ejidos, beneficiando al 48% de la población económicamente activa dedicada a actividades primarias. Cabe hacer la aclaración que por existir en este municipio otras actividades económicas, secundarias y terciarias, las actividades económicas primarias agrupan, en total, un porcentaje de 18%, las actividades secundarias el 33% y las terciarias el 42%, destacando en el conjunto el número de personas dedicadas a las industrias de transformación, al comercio y a los servicios.

* Diccionario Geográfico, Histórico y Bibliográfico de los Estados Unidos Mexicanos, por Antonio García Cubas, Tomo IV, México, 1899.

MUNICIPIO DE QUERÉTARO



DIBUJÓ: FELIPE GUADARRAMA V.

18. *Tolimán*. Los datos de este municipio no muestran realmente la situación existente.

Se consignan sólo tres haciendas y dos ranchos que se afectaron para la formación de ejidos. Las de mayor extensión son las haciendas de San Pablo y la de Panales. De la primera, cuya extensión inicial era de 30 355 hectáreas sólo 4 475 hectáreas se afectaron para formación de ejidos, beneficiando a los poblados de Terrero y El Zapote, San Pablo y Rancho Nuevo. Otras 6 332 hectáreas beneficiaron a los poblados de Vizarrón, Higuierillas y Jabalí del municipio de Cadereyta; no se tienen datos precisos sobre el destino de la superficie restante.

La hacienda de Panales contaba con una superficie inicial de 8 483 hectáreas. Contaba con terrenos con buenos pastos para el ganado. Se cultivaban maíz y frijol pero el rendimiento era escaso, ya que eran tierras de temporal.

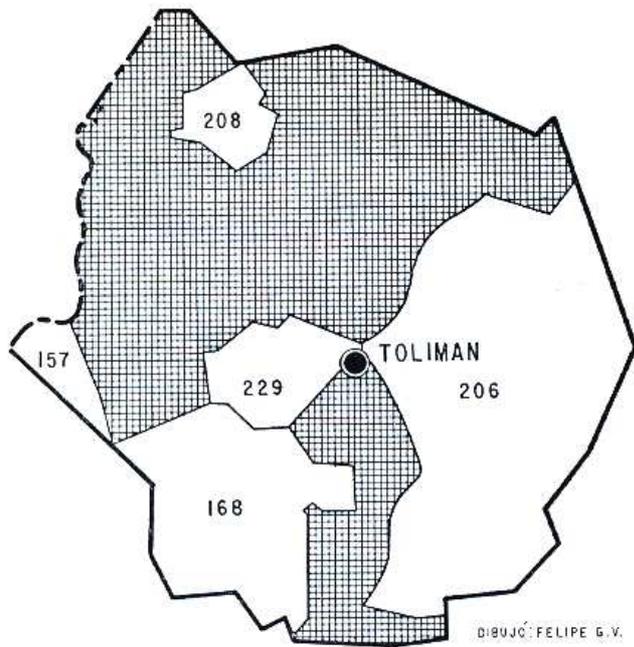
La vegetación natural se caracteriza por cactáceas y leguminosas espinosas.

<i>Propiedades afectadas</i>	<i>Superficie en hectáreas</i>
87. Hacienda de Miranda	3 353 (240)
112. Rancho El Pozo	1 838
116. Rancho Don Pablo	220
117. Rancho Bolaños	563
121. Hacienda San José El Alto	1 418
122. Hacienda San Pedrito	2 066
123. Hacienda Jurica	4 784
124. Hacienda Carrillo	1 228
125. Hacienda La Era	497
126. Hacienda Carretas	2 150 *
129. Hacienda Santa María del Retablo	461 (25)
132. Hacienda Santa María Magdalena	356
133. Hacienda San Juanico y la Comunidad	965
135. Hacienda San Pedro Mártir	1 256
136. Hacienda Tlacote El Bajo	4 760
137. Hacienda Tlacote El Alto	4 011
139. Hacienda San Miguelito	1 473
140. Rancho Mompaní	733
142. Hacienda Juriquilla	2 819
143. Hacienda La Solana	2 793 *
144. Haciendas Buenavista, Santa Catarina y Montenegro	30 202
145. Hacienda Jofre	4 000 *
146. Hacienda Trojes de San Antonio	4 397 *
141. Rancho El Nabo	733
<i>Propiedades no afectadas</i>	
111. Rancho El Conejo	200 *
113. Rancho Servín	150 *
114. Rancho San Salvador	175 *
115. Rancho La Purísima	150 *
118. Rancho San Antonio	250 *
119. Hacienda Santísima Trinidad	300 *
120. Hacienda Menchaca	450 *
134. Hacienda La Capilla	300 *

(—) Superficie de la hacienda dentro del municipio.

* Superficie aproximada calculada.

La ciudad de Tolimán, cabecera del municipio registró 7 651 habitantes en el censo de 1900 y sólo 669 en el año de 1960. Este descenso tan marcado en el número de habitantes indica que no existen fuentes de trabajo para



MUNICIPIO DE TOLIMÁN

<i>Propiedades afectadas</i>	<i>Superficie en hectáreas</i>
157. Hacienda de Gudiños	4 567 (1 111)
168. Hacienda de Panales	8 483
206. Hacienda San Pablo	30 355 (4 475)
208. Ojo de Agua	1 554
229. Rancho Oxpada	2 000 *

(—) Superficie de la hacienda dentro del municipio.

* Superficie aproximada calculada.

la población económicamente activa y que por esta razón emigran hacia otras zonas; en 60 años han salido de la ciudad 7 042 personas, quedando ahora casi abandonada.

La extensión del municipio es de 72 400 hectáreas y sólo el 21% de las mismas se afectó para formación de ejidos, beneficiando al 64% de la población activa dedicada a actividades primarias. Grandes zonas del mismo quedaron marcadas, en el esquema, como propiedad comunal; pero no se sabe a ciencia cierta si esa situación es la real.

V. EL SISTEMA EJIDAL

El ejido es la extensión total de tierras que ha recibido un núcleo de población agrícola;

las tierras se dotan a los pueblos en posesión permanente inalienable; el pueblo distribuye esas tierras, cuando son de labor, mediante su parcelamiento entre los individuos con derecho y conserva en explotación y usufructo comunales los pastizales y los montes. El ejido es por principio, inalienable, inembargable, intrasmisible e imprescriptible.

Las tierras ejidales pueden haber sido donadas por el gobierno o restituidas a la comunidad que las poseyó antes y que fue, a juicio de las autoridades agrarias, ilegalmente despojada de ellas por otros individuos o grupos. En otros casos, el gobierno confirmó a la comunidad los títulos sobre tierras que había venido poseyendo durante largo tiempo.

La totalidad de los individuos partícipes de la dotación, junto con sus familias y tierras constituye el ejido.

Por regla general y conforme al Código Agrario, a ninguna comunidad se le puede conceder tierra si no cuenta como mínimo con 20 individuos capacitados para recibirla.

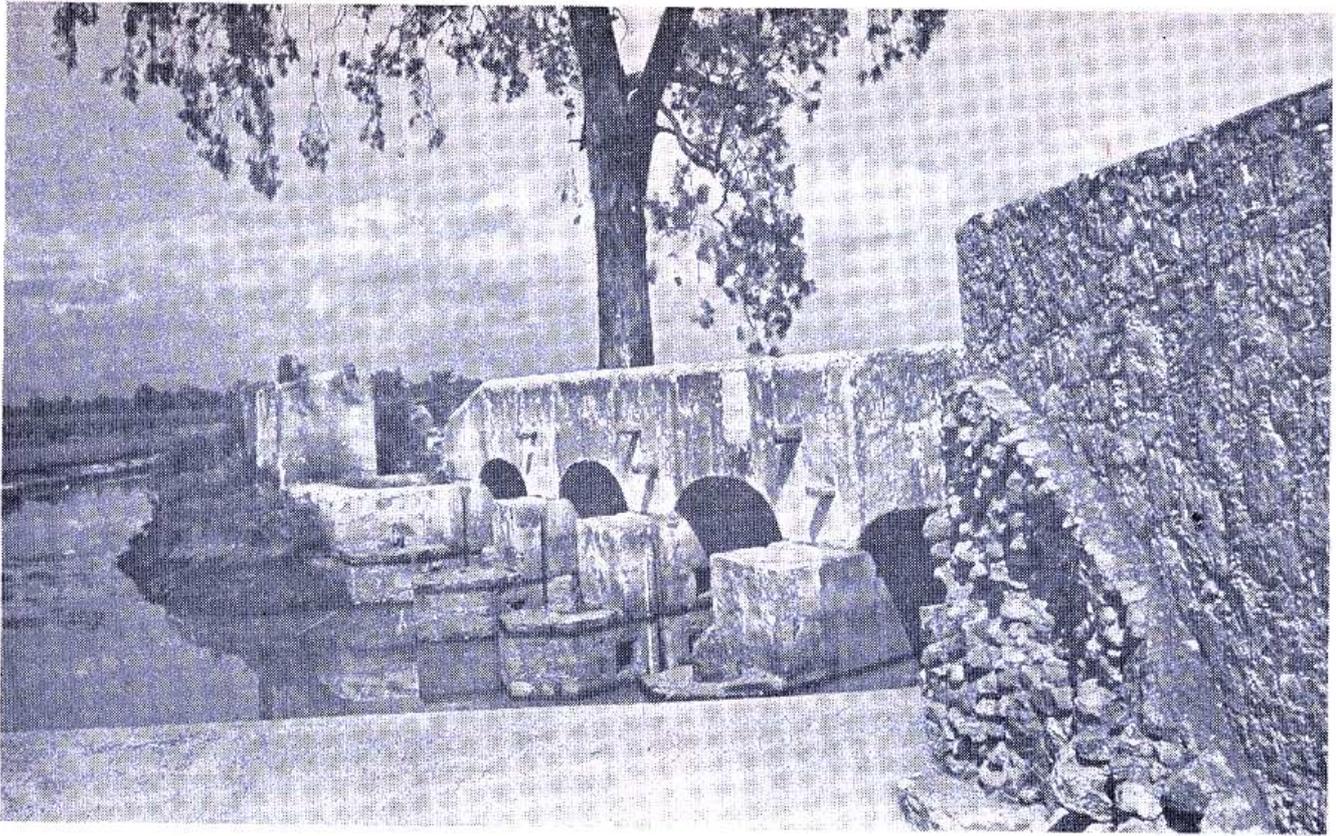
En los pueblos más pequeños en que se han establecido ejidos, éstos y el pueblo con las tierras circunvecinas son casi una misma cosa.

No siempre todos los habitantes de un pueblo son ejidatarios, o sea los individuos que participan como beneficiarios en una dotación de tierras. Existen familias que no tienen capacidad legal para recibir tierras de acuerdo con las leyes agrarias.

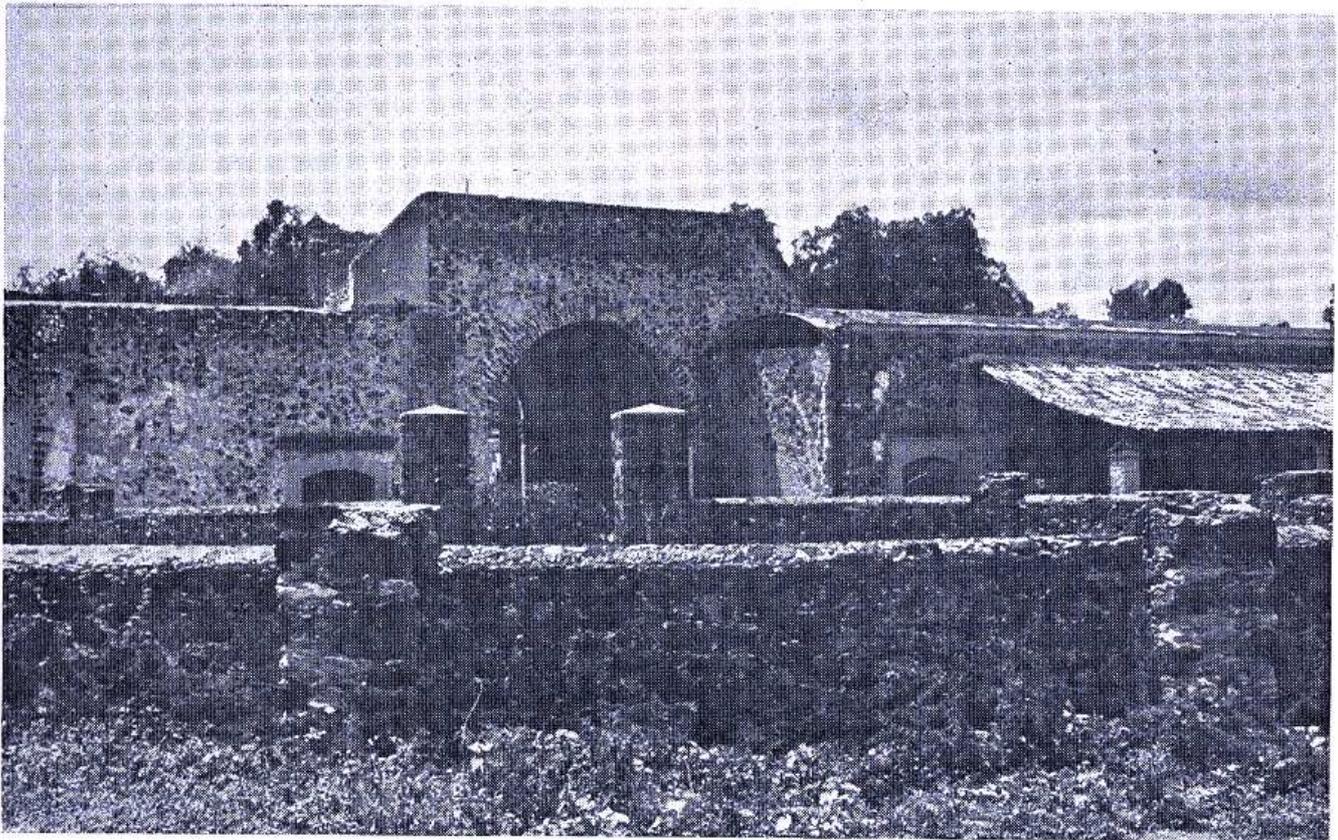
En pueblos y poblaciones más grandes puede haber dos o más ejidos así como los habitantes del ejido pueden constituir sólo una fracción de la población total.

Los ejidos no forman siempre una superficie continua. Con frecuencia sus tierras están situadas entre los restos de la hacienda de la cual se segregaron. Por regla general, al expropiarse las tierras se permitía al hacendado que eligiera las que tenía derecho a conservar; frecuentemente el dueño seleccionó los trozos que mejor sirvieran a sus propósitos sin considerar su configuración.

La organización ejidal se ajusta a dos tipos principales, que podrían denominarse individual y colectiva. Tal como aquí se emplea, esa clasificación se refiere únicamente a las tierras laborables, puesto que, conforme al Código Agrario, las tierras de pastos, montes y otras no cultivables son siempre de aprovechamiento



Puente construido a fines del siglo pasado en la hacienda de La Llave.



Hacienda de Juriquilla, en el municipio de Querétaro.

común y no pueden ser divididas entre los ejidatarios a menos que se abran al cultivo. Todos los ejidos aprovechan en común parte de sus tierras.

La mayoría de ejidos son de explotación individual. Esto significa que cada ejidatario recibe una parcela que él mismo cultiva a su manera con ayuda de su familia. Como promedio general del país cada parcela abarca una superficie de 4.4 hectáreas de tierra laborable.

El financiamiento de los ejidos de explotación individual tropieza con muchas dificultades debido a varias causas, entre ellas:

- a) La pequeña extensión de las parcelas
- b) La calidad relativamente pobre de la tierra
- c) Y el retraso cultural de los ejidatarios

Las parcelas, son en general demasiado pequeñas para ser explotadas económicamente. Hay poca especialización de cultivos y poco empleo de maquinaria agrícola. Ante el temor de sufrir hambre si no se cosecha el producto de que se alimentan, los ejidatarios tienden a realizar sólo cultivos de subsistencia, regularmente maíz, sin considerar antes si la tierra reúne o no las condiciones necesarias para esos cultivos.

La condición de minifundio de la tenencia de la tierra, por ahora inmodificable, es un obstáculo para el progreso agrícola. Mediante la aglutinación cooperativa se pueden corregir las deficiencias y los inconvenientes de los pequeños predios aislados, tanto en su explotación como en sus relaciones comerciales y constituir una fuente de vigor económico.

"El minifundio ejidal o privado se presenta así como un resultado de la concepción política de la reforma agraria: un pedazo de tierra para quien la trabaja y un serio obstáculo para el desarrollo agrícola de México sobre el que presiona una población cada vez mayor, una gran parte de la cual no podrá recibir ese pedazo de tierra.

El ejido colectivo o cooperativas de producción agrícola, es, sin duda, el tipo de tenencia que representa la resurrección de la propiedad y la explotación comunal que habían venido perdiendo terreno casi constantemente desde la época precolonial y desde principios de la

colonia y una solución de la producción a gran escala.

La gran mayoría de los ejidos colectivos se crearon durante la gestión de Lázaro Cárdenas y de 1936 a 1939 se establecieron entre 700 y 800 sociedades colectivas en las regiones más fértiles de México. Estos ejidos son sociedades de crédito controladas por el Banco Ejidal, que tienen la particularidad de realizar el trabajo colectivo." *

En todo el proceso de la Reforma Agraria ha existido una tendencia permanente al acaparamiento de tierras en superficies mayores que las máximas autorizadas por las leyes, tendencia que ha dado lugar el llamado neolatifundismo, con diversas manifestaciones. Una de ellas es la titulación ficticia de un grupo de pequeñas propiedades a nombre de diferentes personas, *hombres de paja*, con los cuales se acaparan grandes superficies de tierras de labor, principalmente de riego. Esta punible violación de la ley sustrae ricos territorios de la afectación ejidal y contribuye a aumentar el número de campesinos sin tierra.

La tendencia del acaparamiento de tierras se manifiesta también en los arrendamientos de parcelas ejidales. Es ésta una situación conocida desde hace mucho tiempo que se presenta cada vez más con mayor frecuencia, principalmente en las tierras de mejor calidad y para la práctica de cultivos mejor remunerados que requieren grandes inversiones. Y no se trata de arrendamientos simples, sino que hay diversas formas de contratación mediante las cuales se enajena transitoriamente la tierra o se hace participar en forma exagerada a los dueños del capital en los beneficios de la actividad agrícola. Son frecuentes las aparcerías en que los ejidatarios siguen cultivando su tierra asociados con quienes aportan recursos monetarios en varias formas, que derivan hacia los casos de expoliación por simples compras al tiempo o con adelantos a cuenta del valor de la cosecha pagada a precio muy bajo.

Estos problemas han propiciado en los ejidos el llamado *caciquismo* que consiste en abuso

* Martínez Ríos, Jorge, Tenencia de la Tierra y Desarrollo Agrario en México. Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 1970.

de autoridades, ya sea de las representantes de cada comunidad o de políticos o comerciantes locales quienes aprovechan las confusiones que existen para medrar a costa de los ejidatarios.

Otro asunto importante es el que atañe a las dotaciones recientes de tierras ejidales en zonas en las que abundan las tierras de pastos, —debido a que ya no hay tierras de cultivo afectables— cuyo total excede de 10 millones de hectáreas y que sólo son utilizables para explotaciones ganaderas que requieren cuantiosas inversiones. El financiamiento de esas explotaciones ganaderas ejidales constituye un aspecto importante que deberá afrontarse en el futuro inmediato; sin ese capital no habrá beneficio alguno para los campesinos que han recibido las tierras, a no ser que decida darlas en arrendamiento a quienes poseen ganado que puedan aprovecharlas, lo cual sería una violación más a la ley agraria.

Por otra parte, la explotación de los bosques ejidales representa un serio problema ya que

el ejidatario carente de recursos y de conocimientos para realizar una explotación científica recurre al desmonte periódico para realizar la actividad agrícola de subsistencia que, en esas condiciones no tiene éxito ya que los suelos forestales carecen de suficientes elementos nutritivos que aseguran buenas cosechas. De esta manera los bosques se van talando para convertirse en campos de cultivo que no tardan en ser abandonados, por improductivos.

Las principales causas de destrucción de la riqueza forestal son los incendios, los métodos agrícolas utilizados, la explotación irracional y el excesivo pastoreo.

En síntesis puede afirmarse que las deficiencias actuales en la tenencia de las tierras ejidales emanan, además del crecimiento demográfico, de una legislación agraria que es necesario revisar a fin de eliminar disposiciones que no concuerdan con la realidad actual y contrarrestar los factores desfavorables para el desarrollo ejidal.

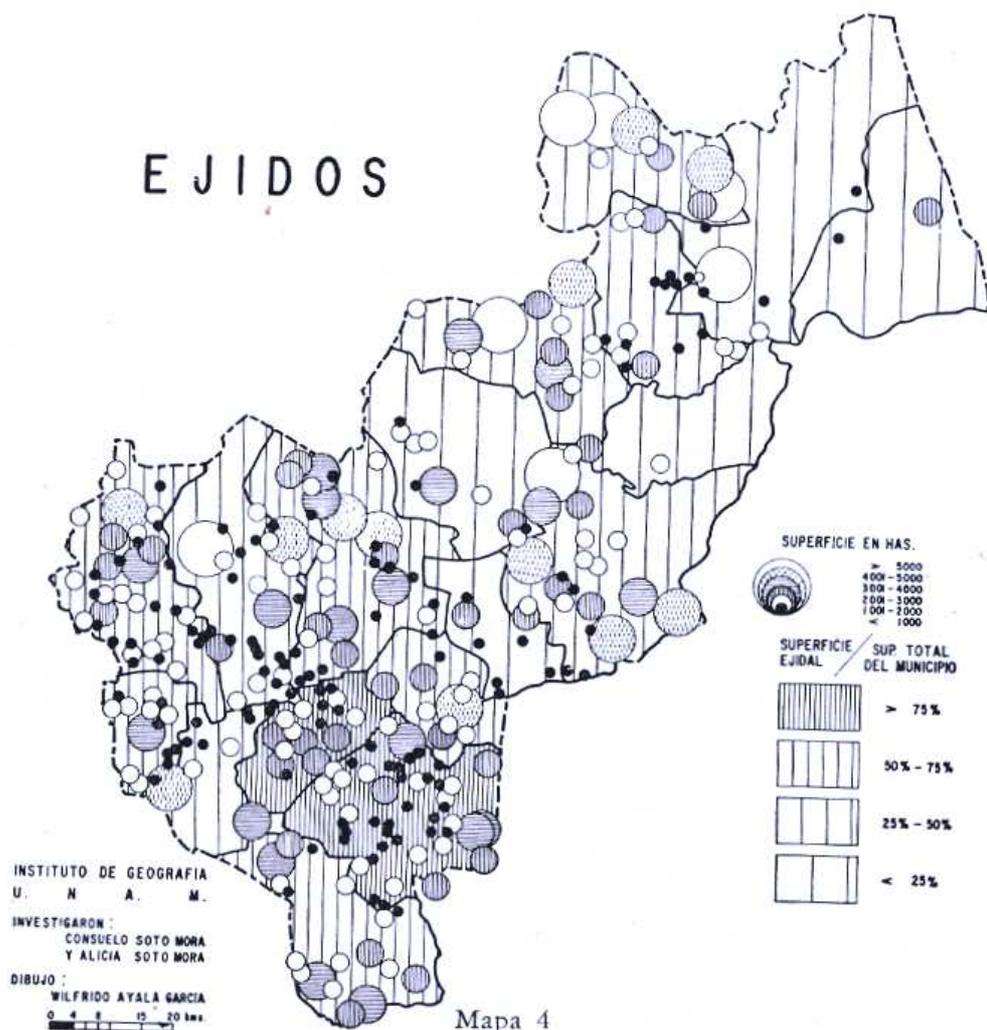


Tabla No. 1

RESUMEN GENERAL (DATOS HASTA 1970)

	Superficie del municipio en hectáreas	Superficie municipal beneficiada para formación de ejidos	Porcentaje de terreno ejidal	Población económicamente activa que se dedica a actividades agropecuarias	Número de beneficiados con parcela ejidal	Porcentaje de beneficiados respecto a la población activa dedicada a actividades agropecuarias
Amealco	68 200	34 668	51	5 301	3 163	60
Amoles	61 100	20 928	34	3 579	1 976	55
Arroyo Seco	71 700	34 190	48	2 567	1 323	52
Cadereyta	113 100	55 531	49	3 950	3 125	79
Colón	76 400	54 080	71	3 400	2 737	81
Corregidora	24 500	15 561	63	2 587	1 038	40
Ezequiel Montes	27 800	6 358	23	1 207	468	38
Huimilpan	39 600	14 182	36	2 526	1 266	50
Jalpan	112 100	10 923	10	3 027	777	26
Landa de Matamoros	84 000	2 788	3	2 878	106	4
Marqués	78 700	38 922	49	4 555	3 124	69
Pedro Escobedo	29 100	23 932	82	3 831	2 906	76
Peñamiller	79 500	37 193	47	1 397	825	59
Querétaro	76 000	43 823	58	8 021	3 849	48
San Joaquín	49 900	1 725	3	689	89	13
San Juan del Río	77 900	61 524	79	7 356	5 490	75
Tequisquiapan	34 300	19 390	57	2 650	1 538	58
Tolimán	72 400	15 553	21	2 028	1 307	64

Fuente: IX Censo General de Población, 1970.

Secretaría de Industria y Comercio

Dirección General de Estadística

México, 1970.

VI. LOS EJIDOS EN QUERÉTARO

De los datos ejidales proporcionados por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, en el Estado de Querétaro existen hasta 1970: 312 ejidos; 35 107 ejidatarios y una superficie ejidal de 491 271 hectáreas (mapa núm. 4).

Si se compara la superficie total del Estado 11 638 km² (1 163 800 hectáreas), con la superficie total ocupada por los ejidos, 491 271 hectáreas, se obtiene un porcentaje de 42%, el resto o sea el 58% corresponde a diversas formas de propiedad.

En el Apéndice se presentan los cuadros que contienen los datos de los ejidos por municipios, la extensión superficial en hectáreas de cada uno así como el número de beneficiados y como dato complementario, la fecha de posesión definitiva.

Para mayor claridad se elaboró la Tabla 1 en la que se presenta un resumen general sobre diversos aspectos referentes a los ejidos.

Llama, particularmente, la atención el hecho de que los municipios de Jalpan, Landa de Matamoros y San Joaquín posean un porcentaje de terreno ejidal bastante bajo, 10%, 3% y 3% respectivamente y que los municipios de Colón, Pedro Escobedo y San Juan del Río obtengan los porcentajes más elevados con 71%, 82% y 79% respectivamente. Estos datos objetivan el problema que ya anteriormente se había apuntado que en los municipios del norte de la entidad se tienen pocos ejidos.

Es también interesante señalar que los porcentajes de beneficiados con respecto a la población económicamente activa dedicada a actividades primarias es muy variable. Las fluctuaciones de estos valores muestran cual es la actividad económica dominante en cada municipio (Tabla 2).

Para mayor claridad de la Tabla 2, y de acuerdo con los porcentajes de la población económicamente activa que se dedica a actividades primarias, se dividió el Estado en tres zonas, quedando el municipio de Querétaro fuera de ellas.

A) En donde el porcentaje de actividades primarias es superior a 80%, indicio claro de que son los municipios de mayor subdesarrollo económico ya que las actividades secundarias

y terciarias casi no existen. Quedan incluidos en esta zona los municipios del norte: Arroyo Seco, Jalpan y Landa de Matamoros.

B) La zona cuyo porcentaje oscila entre 60 y 80%. Los municipios que se incluyen forman un conjunto que rodea al de Querétaro por el Este y Sur y son los municipios de Corregidora, Huimilpan, Amealco, Pedro Escobedo, El Marqués, Colón, Tolimán y otro que se encuentra aislado, el de Amoles. En éstos se practica ya una agricultura que en parte es comercial y que además sostiene las necesidades básicas de la población del Estado.

C) La zona cuyo porcentaje oscila entre 40 y 59% integrado por municipios en los que las actividades secundarias comienzan a adquirir importancia; quedando incluidos los municipios de Peñamiller, San Joaquín, Cadereyta, Ezequiel Montes, Tequisquiapan y San Juan del Río.

En el Municipio de Peñamiller el 56% de la población económicamente activa practica las actividades primarias. Hay que tener en cuenta que debido a la configuración montañosa del terreno y a la aridez del clima, existen zonas reducidas aptas para la práctica agrícola que se reduce, casi a la vega estrecha del Río Extóraz. Las actividades secundarias representan el 30%, siendo las industrias extractivas las más interesantes. Cabe señalar que existen algunas minas dentro del municipio.

En el Municipio de Cadereyta las industrias de transformación, las extractivas y las de construcción son importante registrando un 29% que se dedica a estas actividades secundarias.

En Ezequiel Montes, cuyo porcentaje, por este concepto es de 33%, las industrias de transformación son las más destacadas.

En los municipios de Tequisquiapan y San Juan del Río, las actividades secundarias de mayor importancia son las de transformación y las de construcción.

El municipio de Querétaro no forma parte de ninguna de las zonas mencionadas ya que presenta características completamente diferentes. En él, se equilibran las actividades secundarias (33%) y las terciarias, (42%) presentando un porcentaje muy bajo las actividades primarias (18%). Esto es lógico, ya que por ser la capital del Estado los servicios, el comercio, los transportes además de la industria se concentran en la Ciudad de Querétaro.

Tabla 2

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA
PORCENTAJES SEGÚN SU OCUPACION (CENSO DE 1970)

<i>Municipio</i>	<i>Suma</i>	ACTIVIDADES			
		<i>Primarias</i>	<i>Secundarias</i>	<i>Terciarias</i>	<i>Otras</i>
Amealco	6 808	5301 — 78%	493 — 7%	759 — 11%	255 — 4%
Amoles	5 366	3579 — 67	772 — 14	340 — 6	671 — 13
Arroyo Seco	3 133	2567 — 82	178 — 6	267 — 8	121 — 4
Cadereyta	7 515	3950 — 53	2 212 — 29	960 — 13	393 — 5
Colón	5 119	3400 — 66	610 — 12	760 — 15	349 — 7
Corregidora	4 210	2587 — 62	641 — 15	731 — 17	251 — 6
Ezequiel Montes	2 869	1207 — 43	942 — 33	434 — 15	286 — 9
Huimilpan	3 370	2526 — 75	221 — 7	284 — 8	339 — 10
Jalpan	3 714	3027 — 82	182 — 5	349 — 9	156 — 4
Landa	3 401	2878 — 85	174 — 5	194 — 6	155 — 4
Marqués	6 471	4555 — 70	1 048 — 16	504 — 8	364 — 6
Pedro Escobedo	5 293	3831 — 71	680 — 13	598 — 11	284 — 5
Peñamiller	2 481	1397 — 56	741 — 30	187 — 8	156 — 6
Querétaro	44 715	8021 — 18	14 560 — 33	18 656 — 42	3478 — 7
San Joaquín	1 415	689 — 49	466 — 33	161 — 11	99 — 7
San Juan del Río	14 262	7356 — 51	2 579 — 18	3 355 — 24	972 — 7
Tequisquiapan	4 919	2650 — 54	1 075 — 22	742 — 15	452 — 9
Tolimán	3 023	2028 — 67	341 — 11	449 — 15	205 — 7

Fuente: IX Censo General de Población, 1970.
Secretaría de Industria y Comercio
Dirección General de Estadística
México, 1970.

VII. CONSIDERACIONES GENERALES

Del análisis de este estudio se desprenden algunos hechos que constituyen el punto medular de los problemas de la tenencia de la tierra, mismos que deben ser afrontados si se pretende planear la integración económica de la entidad.

A continuación, se sintetizan aquellos que parecen ser los más importantes.

1) Al examinar las formas de propiedad en la época anterior a la Reforma Agraria (mapa núm. 2), se advierte una concentración de propiedad de la tierra: enormes extensiones pertenecen a un solo individuo a quien no le interesa que la tierra produzca en toda su extensión. La agricultura se practica en los lugares mejor situados a base de peones cuyos salarios miserables dan lugar a una población rural que vive en condiciones precarias.

La extensión de las propiedades en la entidad era variable, encontrándose desde hacien-

das menores de 1 000 hectáreas hasta aquellas mayores de 40 000 hectáreas. En los fértiles valles de San Juan del Río y Querétaro que durante largo tiempo han sostenido la economía del Estado, las propiedades siempre fueron de menor extensión; salvo en algunos casos en que las propiedades eran mayores de 5 000 hectáreas. No así, en el norte de la entidad en donde las haciendas llegaron a ser mayores de 40 000 hectáreas.

2) Un hecho notable es que los municipios de Landa de Matamoros, Jalpan, Pinal de Amoles y San Joaquín no tuvieron haciendas lo que hace suponer la existencia de una forma de propiedad derivada de "terrenos nacionales" que son concesiones que hace el gobierno para la explotación de la tierra por un lapso determinado.

Es interesante mencionar la ocupación de diversas zonas del Estado por grupos indígenas que constituyeron núcleos de población que fueron beneficiados con terrenos comunales

desde tiempos precoloniales o coloniales. Entre la población indígena esta forma tradicional de tenencia de la tierra es la única que se comprende con claridad. La propiedad colectiva o comunal pertenece a las aldeas o colonias de indios cuyas tierras son disfrutadas en común, sin ningún título legal y otras son propiedades rurales legalmente constituidas, poseídas por grupos de individuos, cada uno de los cuales tiene una o varias partes. A esta forma de propiedad se le denomina *condueñazgo*.

En el mapa 2 se observan vastas zonas de propiedad comunal en algunos municipios como en el de San Joaquín, la mitad norte de Cadereyta, norte de Toluimán, norte de Ezequiel Montes, alrededores de Amealco y algunas otras de menor extensión que indican una ocupación muy antigua.

Entre las formas de propiedad derivadas de terrenos nacionales y las propiedades comunales se puede calcular que aproximadamente la tercera parte del territorio queretano fue inafectable.

3) Otro hecho que destaca es que la Reforma Agraria no se ha llevado a cabo como era de desearse. Los propietarios de haciendas que constituían, a principios del siglo, una élite social preponderante, se valieron de un sinnúmero de artimañas para esquivar la ley sin permitir que sus propiedades fueran afectadas. Las más de las veces dividieron o fraccionaron sus propiedades titulándolas a nombre de familiares u "hombres de paja". Con este procedimiento, la tierra siguió en manos de unos cuantos propietarios, conservándose hoy día bajo la forma de pequeñas propiedades o de inafectabilidad ganaderas (mapa 3).

4) Las haciendas empezaron a afectarse para formación de ejidos en el año de 1919, durante el régimen presidencial de don Venustiano Carranza. En el periodo 1920 a 1928 sólo se otorgaron ocho resoluciones.

A partir de 1928 y hasta 1934, durante los periodos presidenciales del Lic. Emilio Portes Gil y del General Abelardo L. Rodríguez comenzó a incrementarse el reparto de tierras consignándose 37 resoluciones.

Es, durante el régimen presidencial del General Lázaro Cárdenas cuando se obtienen mayor número de resoluciones: 72 en total. Posteriormente, el reparto decrece paulatinamente,

18 resoluciones de 1940 a 1946, de 1946 a 1952, 12 resoluciones, 19 durante el periodo del Lic. Adolfo López Mateos y 32 durante el periodo del Lic. Gustavo Díaz Ordaz.

En total, se han repartido 491 271 hectáreas que representan el 42% de la superficie del Estado. Este hecho pone de manifiesto que el reparto de tierras no se ha terminado y que es necesario revisar los archivos correspondientes a la propiedad a fin de solucionar los problemas que presenta la mitad nororiental del Estado (mapa 4).

El número de beneficiados con parcela ejidal, 35 107, representan un porcentaje muy bajo (7%) con respecto a la población total que, según el censo de 1970 es de 464 226 habitantes. Como el Estado de Querétaro es eminentemente agrícola y la población, en su mayoría, es rural, pueden inferirse las condiciones económicas en que vive gran parte de esta población.

5) De los datos del censo de 1970, referentes a la ocupación de la población económicamente activa, se destacan algunas consideraciones interesantes: en todos los municipios de la entidad las actividades primarias registran un porcentaje mayor en relación con el total de la población económicamente activa, únicamente el de Querétaro presenta un porcentaje bajo, 18%, debido a que en este municipio las actividades secundarias y terciarias son de mayor importancia.

Los municipios del norte como Arroyo Seco, Jalpan y Landa de Matamoros registran un porcentaje superior a 80% lo que indica su ocupación vocacional. Querétaro es todavía una entidad agrícola; pero la población por ocupaciones comienza a detectar un ligero cambio. En varios municipios, se advierte ya un descenso en las actividades agropecuarias y un aumento de las actividades económicas secundarias y terciarias (mapa 5).

Se ha mencionado que los países industrialmente desarrollados presentan menos de 30% de la población económicamente activa dedicada a actividades primarias y en México, en promedio, todavía se registra algo más de 50%. En Querétaro, este porcentaje promedio es aún mayor (63%).

En conclusión, y después de analizar cada uno de los problemas esbozados en capítulos anteriores se puede aseverar que no es factible

que en los próximos años la entidad presente un cuadro de desarrollo general debido a que, en primer lugar, habrá de revisarse y de reorganizarse el problema de tenencia de la tierra y en seguida aplicar planes de desarrollo regional.

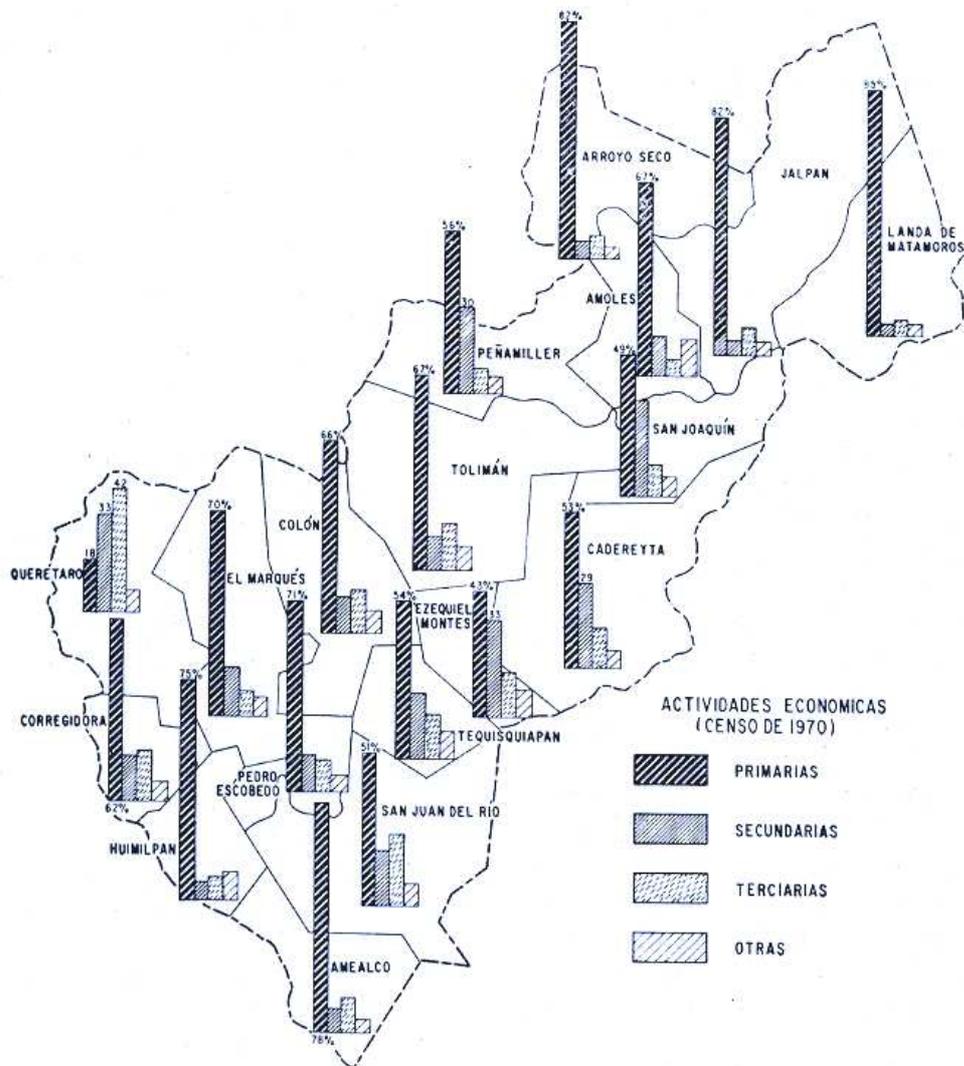
Debe tenerse presente que la agricultura ejidal representa un papel primordial en el desarrollo de la economía y que sólo será posible aumentar el consumo popular elevando la eficiencia de la producción agrícola apoyada en métodos científicos y técnicos, especialmente en los ejidos.

Teóricamente, la explotación colectiva de los ejidos es la mejor forma de organización de

éstos y debe estimularse y auspiciarse su adopción.

En la reestructuración y fortalecimiento de la institución ejidal, un paso importante es el de incorporar los bienes comunales, pastos y montes a la explotación de los propios ejidatarios.

Ya se han principiado a organizar ejidos ganaderos y forestales y se avanza más en este proceso, y bajo el amparo de la nueva Ley Federal de la Reforma Agraria, se ha puesto en marcha el plan de desarrollo turístico por medio del cual se permitirá que los propios ejidatarios usufructúen, en asociación con el Estado, sus riquezas naturales y ambientales.



DIBUJÓ FELIPE GUADARRAMA V

Mapa 5

Apéndice 1

PROPIEDADES DEL ESTADO DE QUERÉTARO QUE FUERON
AFECTADAS POR LA REFORMA AGRARIA

<i>Núm. en el mapa</i>	<i>Categoría</i>	<i>Municipio</i>	<i>Nombre</i>	<i>Superficie inicial</i>	<i>Superficie afectada</i>
<i>Haciendas mayores de 20 000 hectáreas</i>					
144	Hacienda	Querétaro	Buenavista y anexas Sta. Catarina y Montenegro	30 202	12 060
148	Hacienda	Marqués, El	Chichimequillas	20 904	6 380
209	Hacienda	Amoles Cadereyta Peñamiller Tolimán	Extoraz	41 032	17 709
39	Hacienda	Amealco Huimilpan Pedro Escobedo San Juan del Río	Galindo y anexas Batán y Vaquerías	30 162	20 939
158	Hacienda	Colón Marqués, El	Lobo, El y su anexa Alfajayucan	36 170	28 366
221	Hacienda	Amoles Arroyo Seco Jalpan	San Francisco o La Gata	31 171	23 864
223	Hacienda	Arroyo Seco	San Nicolás Concá	30 355	5 867
1	Hacienda	Amealco	San Nicolás de la Torre	22 491	16 498
206	Hacienda	Cadereyta Tolimán	San Pablo	30 355	10 533
<i>Haciendas cuya superficie queda comprendida entre 10 001 y 20 000 hectáreas</i>					
207	Hacienda	Peñamiller	Boquillas	13 128	12 006
16	Hacienda	San Juan del Río	Cazadero	12 000	7 992
224	Hacienda	Arroyo Seco	Cocos, Los y anexas La Florida y El Rayo	16 812	9 786
166	Hacienda	Colón Ezequiel Montes Tequisquiapan	Laja, La y Rancho Urecho	11 630	1 776
55	Hacienda	Colón San Juan del Río Tequisquiapan	Llave, La y su anexa Santa Matilde	12 672	10 546
57	Hacienda	Ezequiel Montes San Juan del Río Tequisquiapan	Tequisquiapan	10 649	7 280

<i>Núm. en el mapa</i>	<i>Categoría</i>	<i>Municipio</i>	<i>Nombre</i>	<i>Superficie inicial</i>	<i>Superficie afectada</i>
<i>Haciendas cuya superficie queda comprendida entre 5 001 y 10 000 hectáreas</i>					
167	Hacienda	Colón	Ajuchitlán y El Rosario	10 000 *	4 617
48	Hacienda	Pedro Escobedo	Ajuchitlancito	7 715	5 977
41	Hacienda	Corregidora Huimilpan	Bravo	8 166	186
42	Hacienda	Huimilpan	Ceja de Bravo	5 823	4 346
200	Hacienda	Cadereyta	Cerro Prieto	6 263	3 633
75	Hacienda	Corregidora	Cueva, La	6 812	6 812
49	Hacienda	Pedro Escobedo	Escolásticas	3 036	2 912
164	Hacienda	Colón Pedro Escobedo	Esperanza	6 270	6 009
58	Hacienda	Tequisquiapan	Fuentezuelas	5 500 *	3 129
199	Hacienda	Cadereyta	Mesa de León	8 732	6 249
168	Hacienda	Tolimán	Panales	8 483	4 559
210	Hacienda	Amoles Peñamiller	Río Blanco y Atarjea	6 033	4 920
54	Hacienda	Pedro Escobedo San Juan del Río	San Clemente y San German	3 321	3 204
227	Hacienda	San Joaquín	San Cristóbal	2 500 *	2 448
46	Hacienda	Huimilpan	San José Vegil y Rancho El Salto	6 383	3 203
56	Hacienda	Tequisquiapan	San Nicolás	5 337	4 212
203	Hacienda	Cadereyta	Santa Bárbara	6 223	5 161
35	Hacienda	San Juan del Río	Santa Rosa Xaxay	8 000 *	6 071
198	Hacienda	Cadereyta	Tziquia	5 752	4 068

Haciendas cuya superficie queda comprendida entre 2 001 y 5 000 hectáreas

61	Hacienda	Pedro Escobedo	Ahorcado	1 507 *	1 367
154	Hacienda	Marqués, El	Amascala	3 431	2 997
201	Rancho	Cadereyta	Amolitos	2 662	1 332
155	Hacienda	Marqués, El	Atongo	2 772	775
222	Hacienda	Arroyo Seco	Ayutla	2 500 *	2 311

<i>Núm. en el mapa</i>	<i>Categoría</i>	<i>Municipio</i>	<i>Nombre</i>	<i>Superficie inicial</i>	<i>Superficie afectada</i>
165	Hacienda	Colón Pedro Escobedo	Blanco, El	2 542	2 357
126	Hacienda	Querétaro	Carretas	2 150 *	241
176	Hacienda	Ezequiel Montes Tequisquiapan	Ciervo, El	2 193	1 727
53	Hacienda	Pedro Escobedo San Juan del Río	Chintepec	2 901	1 020
216	Hacienda	Amoles	Colgada, La	2 200 *	1 993
90	Hacienda	Marqués, El	Colorado, El	2 006	1 088
162	Hacienda	Colón	Galeras	3 347	1 700
171	Hacienda	Colón	Gallo, El	2 780	1 557
160	Hacienda	Marqués, El	Guadalupe de la Venta	2 071	1 644
157	Hacienda	Colón Tolimán	Gudiños	4 567	2 068
226	Rancho	Cadereyta	Hermanos Reséndiz	3 511	177
145	Hacienda	Querétaro	Jofre	4 000 *	894
123	Hacienda	Querétaro	Jurica	4 827	4 410
142	Hacienda	Querétaro	Juriquilla	2 819	1 527
3	Hacienda	Amealco San Juan del Río	Laborcilla	4 354	2 844
50	Hacienda	Pedro Escobedo	La D	2 839	2 642
69	Hacienda	Huimilpan Pedro Escobedo	Lagunillas	2 374	2 226
51	Hacienda	Pedro Escobedo	Lira, La	2 725	2 629
187	Hacienda	Cadereyta Ezequiel Montes	Loberas	4 648	3 450
79	Hacienda	Corregidora Huimilpan	Lo de Casas o El Milagro	2 823	1 596
87	Hacienda	Marqués, El Querétaro	Miranda	3 353	1 448
2	Hacienda	Amealco	Muralla, La	2 614	2 012
212	—	Amoles	Naranjo, El y anexas	2 300	800
197	Hacienda	Cadereyta	Nopalera, La	3 000 *	2 895
89	Hacienda	Marqués, El	Noria, La	2 191	1 473
229	Rancho	Tolimán	Oxpada	2 000 *	1 722
205	Rancho	Tolimán	Patol, El	2 605	1 900

<i>Núm. en el mapa</i>	<i>Categoría</i>	<i>Municipio</i>	<i>Nombre</i>	<i>Superficie inicial</i>	<i>Superficie afectada</i>
163	Hacienda	Colón	Peñuelas	2 650	1 316
217	—	Jalpan	Potrero grande de Tancaná	2 504	2 402
188	Hacienda	Cadereyta	Quitillé	3 863	3 863
83	Hacienda	Corregidora	Romeral y San Antonio Calíchar	2 304	2 304
177	Hacienda	Colón	Rosario, El	2 288	1 802
146	Hacienda	Querétaro	San Antonio o Trojes de San Antonio	4 397 *	888
159	Hacienda	Marqués, El	San Francisco La Griega	2 550	1 280
202	Hacienda	Cadereyta	San Javier	3 510	3 240
169	Hacienda	Colón	San Martín	2 386	1 414
122	Hacienda	Querétaro	San Pedrito	2 066	609
153	Hacienda	Marqués, El	San Rafael	2 498	583
73	Hacienda	Corregidora	San Rafael	2 517	1 610
14	Hacienda	San Juan del Río	Santa Barbara La Cueva	3 800 *	2 711
152	Hacienda	Marqués, El	Santa Cruz	2 593 *	627
5	Hacienda	Amealco San Juan del Río	Santa Lucía	4 010	3 845
156	Hacienda	Colón	Santa María Guadalupe	2 318	757
13	Hacienda	San Juan del Río	Santa Rita y anexos San Isidro y La Presa	2 486	2 254
170	Hacienda	Colón	Santa Rosa	2 397	1 590
179	Hacienda	Ezequiel Montes Tequisquiapan	Sáuz, El y Rancho La Tortuga	2 750	2 750
52	Hacienda	Pedro Escobedo San Juan del Río	Sáuz, El	2 725	2 515
143	Hacienda	Querétaro	Solana, La	2 793 *	1 937
137	Hacienda	Querétaro	Tlacote El Alto	4 011	3 206
136	Hacienda	Querétaro	Tlacote El Bajo	4 760	3 692
<i>Haciendas cuya superficie es de 2 000 hectáreas o menos</i>					
225	Hacienda	Arroyo Seco	Aguacate, El	774	774
213	Rancho	Amoles	Aguila El y anexo	945	899
67	Hacienda	Huimilpan	Ahogada, La	906 *	906
84	Hacienda	Corregidora	Balvanera	1 020	116
31	Rancho	San Juan del Río	Banthí	377	215

<i>Núm. en el mapa</i>	<i>Categoría</i>	<i>Municipio</i>	<i>Nombre</i>	<i>Superficie inicial</i>	<i>Superficie afectada</i>
6	Hacienda	Amealco San Juan del Río	Blanca o Galindillo	1 640	916
117	Rancho	Querétaro	Bolaños	563	290
105	Rancho	Marqués, El	Buenavistilla	375	45
62	Hacienda	Marqués, El	Calamanda	1 088	1 071
43	Hacienda	Huimilpan	Capula	1 117	685
124	Hacienda	Querétaro	Carrillo	1 228	379
86	Hacienda	Querétaro	Casa Blanca	1 308	1 107
130	Hacienda	Corregidora	Cerrito	527	306
101	Rancho	Marqués, El	Cerrito Colorado	405	213
30	Hacienda	San Juan del Río	Cerro Gordo	1 940	1 247
11	Rancho	San Juan del Río	Chaparro, El	700 *	457
184	Hacienda	Cadereyta	Charcón	638	38
185	Hacienda	Ezequiel Montes	Charcos, Los	1 600 *	145
211	————	Pinal de Amoles	Colegio, El	1 343	1 266
104	Rancho	Marqués, El	Corralejo	938	91
97	Hacienda	Marqués, El	Coyotillos	1 000 *	284
65	Hacienda	Huimilpan Pedro Escobedo	Cues, Los	1 000 *	926
190	Hacienda	Cadereyta	Cueva, La	957	117
8	Rancho	San Juan del Río	Dolores	950	950
150	Rancho	Marqués, El	Dolores	922	425
116	Rancho	Querétaro	Don Pablo	220	220
29	Hacienda	San Juan del Río	Enmedio	574	310
125	Hacienda	Querétaro	Era, La y anexas	497	85
191	Rancho	Cadereyta	Espinos	381	85
38	Hacienda	San Juan del Río	Estancia	1 625	1 614
59	Rancho	Pedro Escobedo	Guadalupe	833	677
26	Rancho	San Juan del Río	Guadalupe de la Peña	650 *	399
24	Rancho	San Juan del Río	Guadalupe o El Rosario	669	456
33	Hacienda	San Juan del Río	Guitarrilla, La	1 009	741
228	————	Landa de Matamoros	Hongos	899	34
127	Hacienda	Corregidora	Jacal, El	997	900 *

<i>Núm. en el mapa</i>	<i>Categoría</i>	<i>Municipio</i>	<i>Nombre</i>	<i>Superficie inicial</i>	<i>Superficie afectada</i>
9	Rancho	San Juan del Río	Jazmín, El	619	534
106	Hacienda	Marqués, El	Jesús María	1 099	472
218	————	Jalpan	Laguna Verde	1 200	196
214	Rancho	Amoles	Mavi	918 *	318
226	————	Amoles	Medias Coloradas, San Pedro El Viejo, El Sauz y El Salto	2 049 *	436
140	Rancho	Querétaro	Mompami	733	548
141	Rancho	Querétaro	Nabo, El	733	547
96	Hacienda	Marqués, El	Navajas	1 630 *	1 368
81	Hacienda	Corregidora	Negreta, La y El Batán	1 154 *	897
60	Hacienda	Pedro Escobedo	Noria Nueva	1 137	1 137
22	Rancho	San Juan del Río	Ojo de Agua	407	286
208	————	Tolimán	Ojo de Agua	1 800 *	1 554
17	Hacienda	San Juan del Río	Palmillas	2 000 *	1 123
91	Hacienda	Marqués, El	Palo Alto	678 *	678
92	Rancho	Marqués, El	Paraíso	547	243
7	Hacienda	San Juan del Río	Perales	720	720
215	Hacienda	Jalpan Amoles	Pisquintla	1 528 *	1 228
174	Rancho	Querétaro	Pozo, El	1 838	584
112	Hacienda	Ezequiel Montes Tequisquiapan	Purísima, La	2 700 *	72
193	Hacienda	Cadereyta	Ranchito, El	1 307	1 030
194	Hacienda	Cadereyta	Rincón, El	1 968 *	1 069
109	Hacienda	Marqués, El	Rodeo, El	1 420	709
21	Rancho	San Juan del Río	Sabino Grande	532	118
64	Hacienda	Pedro Escobedo	Sanfandila	784	407
66	Hacienda	Huimilpan	San Antonio la Galera	1 000 *	493
220	————	Jalpan	San Ignacio y Santa Teresa	1 130	918
93	Hacienda	Colón	San Ildefonso	1 150	735
219	————	Landa de Matamoros	San Isidro	741	741
180	Hacienda	Ezequiel Montes	San José de los Trejo	2 500 *	167
121	Hacienda	Marqués, El Querétaro	San José El Alto	1 418	1 026

<i>Núm. en el mapa</i>	<i>Categoría</i>	<i>Municipio</i>	<i>Nombre</i>	<i>Superficie inicial</i>	<i>Superficie afectada</i>
133	Hacienda	Querétaro	San Juanico y la Comunidad	965	674
139	Hacienda	Querétaro	San Miguelito	1 473	1 237
135	Hacienda	Querétaro	San Pedro Mártir	1 256	285
153	Hacienda	Marqués, El	San Rafael	1 533	739
23	Rancho	San Juan del Río	San Rafael	2 000 *	145
149	Hacienda	Marqués, El	San Vicente	1 902	1 840
94	Hacienda	Colón	San Vicente	1 102 *	233
82	Hacienda	Corregidora	Santa Bárbara	434	139
32	Hacienda	San Juan del Río	Santa Cruz Escandón	856	820
151	Hacienda	Marqués, El	Santa María Begoña	1 312	514
129	Hacienda	Corregidora Querétaro	Santa María del Retablo	461	276
132	Hacienda	Querétaro	Santa María Magdalena	356	56
34	Hacienda	San Juan del Río	Santa Rosa (Frac. Mirador)	1 509	720
68	Hacienda	Pedro Escobedo	Santa Teresa	1 100 *	7
131	Hacienda	Tequisquiapan	Santillán	1 000 *	769
178	Hacienda	Corregidora	Tejeda	332	177
74	Rancho	Corregidora	Tinaja, La	654	93
189	Hacienda	Cadereyta	Tovares	1 272	975
172	Hacienda	Colón	Trinidad, La	336	136
128	Hacienda	Corregidora	Vanegas	502	315
25	Hacienda	San Juan del Río	Venta, La	1 285	906
95	Hacienda	Colón	Viborillas	1 261	1 181
205	Hacienda	Cadereyta	Vistahermosa	1 038	1 038
175	Rancho	Ezequiel Montes	Zarazúas, Los y La Catalina	1 000 *	517
4	Rancho	San Juan del Río	Zatlauco	1 000 *	99
204	Hacienda	Cadereyta Ezequiel Montes	Zituní	2 594 *	1 839
186	Hacienda (del Edo. de Hidalgo)	Cadereyta de Montes	Xexthó	680	280

* Superficie aproximada calculada.

Apéndice 2

EJIDOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO
1919-1970

<i>Núm.</i>	<i>Nombre del ejido</i>	<i>Superficie hectáreas</i>	<i>Beneficiados</i>	<i>Fecha de la posesión definitiva</i>
<i>Municipio de Amealco</i>				
1	Batán, El	2 457	160	Febrero de 1937
2	Chinteje de la Cruz	1 361	214	Agosto de 1957 y 1965
3	Donicá	2 813	274	Septiembre de 1933
4	Garabato	1 103	147	Agosto de 1957
5	Jacal de la Piedad	1 462	43	Mayo de 1957
6	Muralla, La	40	4	Febrero de 1944
7	Quiotillos	576	37	Marzo de 1937
8	Rincón, El	3 400	208	Diciembre de 1959
9	San Bartolomé del Pino	1 971	160	Mayo de 1937
10	San Ildefonso Tultepec	2 902	89	Mayo de 1937
11	San José Itho	1 501	245	Mayo de 1937 y 1967
12	San Juan Dhedó	648	19	Marzo de 1961
13	San Martín	1 900	141	Marzo de 1961
14	San Miguel Dethí	1 918	136	Marzo de 1935
15	San Miguel Tlaxcaltepec	3 246	377	Enero de 1935
16	San Nicolás de la Torre	1 549	109	Noviembre de 1936
17	San Pedro Tenango	2 754	280	Mayo de 1937
18	Santiago Mezquitlán	3 121	523	Mayo de 1937
	Total del Municipio	34 668	3 166	
<i>Municipio de Amoles</i>				
1	Ahuacatlán de Guadalupe	900	74	Mayo de 1937
2	Barranca, La	2 994	113	Noviembre de 1929
3	Carrizalillo y Media Luna	899	58	Noviembre de 1944
4	Ciénega y Maguey Blanco	1 716	59	Mayo de 1937
5	Colgada, La	1 427	56	Año de 1967
6	Cuatro Palos	1 128	74	Enero de 1937
7	Derramadero	490	98	Mayo de 1963
8	Escanelilla	567	42	Mayo de 1940
9	Huajales	768	46	Octubre de 1929
10	Madroño, El	944	52	Febrero de 1937
11	Mojonera, La	566	27	Mayo de 1937
12	Puente de Alejandría	774	100	Febrero de 1930
13	Puerto Escanelilla	754	754	Octubre de 1929
14	San Pedro El Viejo	1 481	37	Abril de 1937
15	San Pedro Escanela	274	13	Mayo de 1937
16	Santa Agueda	1 227	98	Noviembre de 1929
17	Sauz de Guadalupe	548	129	Noviembre de 1929
18	Tejamanil, El	1 392	58	Enero de 1937
19	Tinaja, La	2 079	88	Septiembre de 1929
	Total del Municipio	20 928	1 976	

<i>Núm.</i>	<i>Nombre del ejido</i>	<i>Superficie hectáreas</i>	<i>Beneficiados</i>	<i>Fecha de la posesión definitiva</i>
<i>Municipio de Arroyo Seco</i>				
1	Ayutla	2 312	114	Abril de 1937
2	Concá	4 148	386	Agosto de 1925
3	Florida y El Rayo	6 168	219	Noviembre de 1929
4	General Mariano Arista	2 474	108	Noviembre de 1928
5	Laguna y Pocito	5 322	162	Marzo de 1965
6	Salitrillo	1 519	113	Agosto de 1962 y 1965
7	San José del Bosque y Laguna de la Cruz	4 806	86	Septiembre de 1929
8	San Juan Buenaventura	5 535	57	Septiembre de 1929
9	Santa María de los Cocos y anexas	1 906	78	Marzo de 1937
	Total del Municipio	34 190	1 323	

Municipio de Cadereyta

1	Amolitos	1 117	50	Mayo de 1937
2	Boñú	2 983	135	Julio de 1929
3	Boyé	1 158	270	Junio de 1928 y 1968
4	Cerro Prieto	3 264	46	Mayo de 1930
5	Charco Frío	1 794	62	Febrero de 1950
6	Chilar, El	944	48	Mayo de 1937
7	Fuentes y Pueblo Nuevo	1 856	139	Enero de 1939
8	Higuerillas	6 178	252	Abril de 1936
9	Jabalí	3 699	210	Abril de 1936
10	Minteje	780	44	Mayo de 1937
11	Nopalera, La	738	24	Abril de 1937
12	Pathé	1 479	203	Abril de 1937
13	Portezuelo, El	823	75	Octubre de 1939
14	Puerto de Sombrerete	1 207	182	Mayo de 1937
15	Ranchito, El	453	24	Mayo de 1937
16	Rancho Quemada	1 427	44	Abril de 1941
17	Santa Bárbara	4 992	271	Diciembre de 1947
18	Santa María del Palmar	2 996	401	Julio de 1928
19	Tetillas, Villa Progreso	2 376	32	Mayo de 1937
20	Tinaja, La	2 486	28	Junio de 1934
21	Tuzas, Las	1 788	130	Mayo de 1937
22	Tziquia	4 656	128	Junio de 1930
23	Vistahermosa (Infiernillo)	4 034	118	Mayo de 1937
24	Vizarrón de Montes	2 303	209	Abril de 1936
	Total del Municipio	55 531	3 125	

Municipio de Colón

1	Ajuchitlán y El Rosario	3 738	26	Abril de 1956
2	Alamos, Los	1 405	24	Agosto de 1955
3	Benitos, Los	45	5	Febrero de 1947
4	Blanco, El	2 084	70	Marzo de 1945
5	Calabazas y Anexos	3 650	109	Octubre de 1955 y 1967
6	Carbonera, La	638	37	Septiembre de 1955

<i>Núm.</i>	<i>Nombre del ejido</i>	<i>Superficie hectáreas</i>	<i>Beneficiados</i>	<i>Fecha de la posesión definitiva</i>
<i>Municipio de Colón</i>				
7	Carrizal, El	1 977	125	Mayo de 1963 y 1967
8	Colón	4 933	623	Junio de 1920
9	Coyote	2 775	48	Noviembre de 1955
10	Esperanza, La	3 605	196	Mayo de 1943
11	Galeras	1 700	97	Mayo de 1937
12	Lindero	2 429	85	Abril de 1954
13	Noria	828	40	Mayo de 1943
14	Palo Seco o El Gallo	392	24	Junio de 1944
15	Peña Blanca	957	53	Mayo de 1963
16	Peñuelas	2 225	198	Agosto de 1943
17	Piedras Negras	289	22	Septiembre de 1936
18	Potrero, El	3 512	78	Junio de 1949
19	Puerta del Mezote	1 876	108	Mayo de 1937
20	Quiotes, Los	881	46	Abril de 1954
21	San Francisco	223	20	Marzo de 1937
22	San Ildefonso	486	44	Marzo de 1936
23	San Martín	719	64	Abril de 1936
24	San Vicente El Alto	500	40	Julio de 1935
25	Santa Rosa	1 527	118	Abril de 1936
26	Soriano y Los Quiotes	718	9	Marzo de 1937
27	Trigos, Los	2 297	76	Mayo de 1955 y 1967
28	Viborillas	850	74	Julio de 1936
29	Zamorano	4 957	184	Mayo de 1937 y 1968
30	Zorra, La	1 864	94	Octubre de 1951
	Total del Municipio	54 080	2 737	

Municipio de Corregidora

1	Angeles, Los, Colonia	1 234	99	Abril de 1940
2	Bravo	159	15	Noviembre de 1940
3	Charco Blanco y El Colorado	1 871	125	Mayo de 1936
4	Jaral, El	1 315	91	Mayo de 1936
5	Joaquín Herrera (Cueva, La)	3 190	202	Mayo de 1936
6	Lourdes	1 351	57	Mayo de 1936
7	Milagro, El (Lo de Casas)	508	21	Junio de 1944
8	Negreta, La	1 073	24	Abril de 1940
9	Olveras, Los	881	73	Abril de 1949
10	Pita	317	18	Junio de 1938
11	Pueblito, El	1 028	146	Abril de 1949
12	Puerta de San Rafael	552	62	Mayo de 1937
13	Purísima de San Rafael, La	373	41	Mayo de 1937
14	Romeral, El	159	18	Junio de 1944
15	San Francisco	1 088	10	Marzo de 1948
16	San Rafael	462	36	Mayo de 1936
	Total del Municipio	15 561	1 038	

<i>Núm.</i>	<i>Nombre del ejido</i>	<i>Superficie hectáreas</i>	<i>Beneficiados</i>	<i>Fecha de la posesión definitiva</i>
<i>Municipio de Ezequiel Montes</i>				
1	Ciervo, El	780	37	Mayo de 1937
2	Charcos, Los	186	17	Abril de 1937
3	Ezequiel Montes	2 750	273	Noviembre de 1936
4	Higuera, La	602	27	Mayo de 1937
5	Loberas, Las	502	23	Mayo de 1937
6	Pérez, Los	720	55	Mayo de 1937
7	Rosas, Las	818	36	Mayo de 1937
	Total del Municipio	6 358	468	

Municipio de Huimilpan

1	Apapátaro	149	46	Mayo de 1955
2	Carranza	55	54	Año de 1966
3	Cues, Los	793	61	Junio de 1937
4	Huimilpan	3 436	398	Octubre de 1925
5	Lagunillas	1 600	131	Febrero de 1937
6	Martínez, Los	4 346	234	Octubre de 1938
7	Milagro, El	356	38	Año de 1967
8	Noria y la Galera	175	77	Enero de 1965
9	Salto, El	574	62	Año de 1965
10	San Antonio de la Galera	494	42	Mayo de 1937
11	Santa Teresa	607	34	Mayo de 1937
12	Vegil, Las Taponas y el Granjeno	1 597	89	Julio de 1942
	Total del Municipio	14 182	1 266	

Municipio de Jalpan

1	Guayabos	1 614	97	Mayo de 1963
2	Jalpan	6 482	506	Febrero de 1930
3	Lindero de Ojo de Agua de San Juan de Zamora	464	24	Mayo de 1937
4	Pisquintla	460	60	Mayo de 1937
5	Tancamá	985	70	Abril de 1940 y 1966
6	Zoyalpica	918	20	Febrero de 1937
	Total del Municipio	10 923	777	

Municipio de Landa de Matamoros

1	Encino Solo	775	58	Abril de 1940
2	Madroño	2 013	48	Año de 1965
	Total del Municipio	2 788	106	

<i>Núm.</i>	<i>Nombre del ejido</i>	<i>Superficie hectáreas</i>	<i>Beneficiados</i>	<i>Fecha de la posesión definitiva</i>
<i>Municipio del Marqués</i>				
1	Agua Azul	500	45	Octubre de 1949
2	Amascalá	1 834	163	Mayo de 1937
3	Atongo	1 050	90	Junio de 1957
4	Alfajayucan	4 735	155	Mayo de 1953
5	Calamanda	971	100	Julio de 1935
6	Cañada, La	2 632	131	
7	Cerrito Colorado	171	22	Agosto de 1942
8	Colorado	1 253	77	Noviembre de 1936
9	Coyme, El	174	20	Mayo de 1940
10	Coyotillos	476	41	Noviembre de 1934
11	Chichimequillas	7 340	624	Noviembre de 1937
12	Guadalupe de la Venta	619	44	Abril de 1939
13	Jesús María	844	90	Mayo de 1937
14	Lobo, El	1 700	175	Año de 1968
15	Loma, La	502	54	Abril de 1936
16	Machorra, La y El Durazno	1 208	50	Septiembre de 1936
17	Menchaca (San José de Menchaca)	570	39	Mayo de 1936
18	Navajas	1 527		
19	Palo Alto	1 156	70	Octubre de 1936
20	Paraíso, El	348	65	Abril de 1936
21	Presa de Rayas	1 513	42	Septiembre de 1955
22	Rayas	628	173	Mayo de 1963 y 1966
23	Saldarriaga (Josefa Vergara)	591	95	Febrero de 1929
24	San Francisco La Griega	3 280	229	Marzo de 1937
25	San Rafael	739	78	Mayo de 1963
26	San Rafael de la Purísima	357	28	Abril de 1955
27	Santa María Begoña	1 036	116	Agosto de 1935
28	Santa María de los Baños	211	98	Año de 1967
29	Santa Cruz	907	210	Junio de 1944 y 1967
	Total del Municipio	38 922	3 124	

Municipio de Pedro Escobedo

1	Ahorcado, El	1 507	180	Diciembre de 1936
2	Ajuchitlancito	2 741	216	Febrero de 1937
3	Alvarez, Los	313	37	Diciembre de 1935
4	D, La	2 730	273	Mayo de 1936
5	Dolores de Ajuchitlancito	1 231	67	Febrero de 1937
6	Escolásticas	2 247	103	Mayo de 1936
7	Guadalupe Septién	1 367	147	Diciembre de 1936
8	Ignacio Pérez (Muerto, El)	932	90	Febrero de 1937
9	Lira, La	2 490	321	Septiembre de 1937
10	Noría Nueva	549	67	Diciembre de 1936
11	Palma, La	1 509	164	Septiembre de 1935
12	Pedro Escobedo	744	186	Abril de 1919
13	Quintanares	328	40	Diciembre de 1935
14	Sanfandila	1 074	171	Mayo de 1937
15	San Cirilo	668	33	Mayo de 1936
16	San Clemente	481	350	Mayo de 1936 y 1966

<i>Núm.</i>	<i>Nombre del ejido</i>	<i>Superficie hectáreas</i>	<i>Beneficiados</i>	<i>Fecha de la posesión definitiva</i>
<i>Municipio de Pedro Escobedo</i>				
17	Sauz, El	2 008	344	Abril de 1936
18	Venta de Ajuchitlancito	1 013	147	Mayo de 1936
	Total del Municipio	23 932	2 906	
<i>Municipio de Peñamiller</i>				
1	Agua Fría	2 640	55	Noviembre de 1932
2	Emiliano Zapata (Extoraz)	4 430	129	Noviembre de 1930
3	Encinos, Los	1 824	38	Abril de 1932
4	Enramadas	1 548	36	Noviembre de 1930
5	Magüey Verde	1 296	27	Mayo de 1932
6	Molinitos	1 296	46	Octubre de 1936
7	Peña Blanca	2 133	53	Noviembre de 1930
8	Plazuela	1 536	32	Mayo de 1932
9	Pilón	2 112	44	Mayo de 1932
10	Portuguez y anexas	5 542	84	Diciembre de 1934
11	Río Blanco	4 848	44	Mayo de 1932
12	San Isidro Boquillas	2 866	93	Junio de 1937
13	San Lorenzo A.	3 590	105	Noviembre de 1935
14	Tequesquite, El	1 532	39	Diciembre de 1936
	Total del Municipio	37 193	825	
<i>Municipio de Querétaro</i>				
1	Barreta, La	2 000	118	Enero de 1964 y 1965
2	Bolaños	316	22	Mayo de 1937
3	Buenavista	4 405	222	Diciembre de 1935
4	Casa Blanca	1 347	50	Febrero de 1937
5	Charape y La Joya	1 193	58	Marzo de 1931
6	Estacada, La	500	118	Año de 1966
7	Felipe Carrillo Puerto	1 488	457	Junio de 1925
8	Gachupín	534	43	Mayo de 1937
9	Jofrito	845	41	Febrero de 1937
10	Jurica	1 024	75	Agosto de 1939
11	Laborcilla, La	32	50	Agosto de 1965
12	Monpaní	1 106	63	Mayo de 1936
13	Monte Negro	2 051	183	Marzo de 1959
14	Ñabo, El	1 807	90	Marzo de 1953
15	Pie de Gallo	2 233	139	Febrero de 1936
16	Pinto y Pintillo	348	22	Mayo de 1937
17	Pozo, El	584	47	Mayo de 1937
18	Presa de Santa Catarina	130	20	Octubre de 1964
19	Purísima, La	302	21	Mayo de 1937
20	Retablo, El	589	75	Diciembre de 1934
21	Salitre, El	768	56	Octubre de 1939
22	San Antonio de la Punta	447	162	Junio de 1929
23	San Isidro	1 156	105	Mayo de 1936
24	San Isidro el Alto	456	17	Mayo de 1937
25	San Isidro el Viejo	587	23	Mayo de 1937
26	San José el Alto	1 424	69	Diciembre de 1939

<i>Núm.</i>	<i>Nombre del ejido</i>	<i>Superficie hectáreas</i>	<i>Beneficiados</i>	<i>Fecha de la posesión definitiva</i>
<i>Municipio de Querétaro</i>				
26	San Miguelito	2 175	201	Mayo de 1936 y 1967
27	San Pablo	1 546	221	Agosto de 1925
28	San Pedrito El Alto	200	24	Año de 1967
29	San Pedro Mártir	50	58	Abril de 1966
30	Santa María Magdalena	1 235	271	Mayo de 1936
31	Santa Catarina o Gabriel Leyva	1 059	91	Abril de 1951
32	Santa Rosa de Jáuregui	3 815	262	Abril de 1951
33	Solana, La	157	62	Septiembre de 1949
34	Tinaja, La	1 110	72	Octubre de 1946
35	Tlacote el Alto	861	30	Octubre de 1946
36	Tlacote, El Bajo	2 667	163	Abril de 1936
37	Zapote, El	1 276	48	Mayo de 1934
	Total del Municipio	43 823	3 849	
<i>Municipio de San Joaquín</i>				
1	San Joaquín, Mineral de	1 725	89	Mayo de 1937
	Total del Municipio	1 725	89	
<i>Municipio de San Juan del Río</i>				
1	Arcila	1 799	148	Junio de 1942
2	Banthí	820	77	Mayo de 1936
3	Barranca de Cocheros	572	111	Septiembre de 1961
4	Barrio del Espíritu Santo	445	75	Mayo de 1937
5	Buenavista	686	78	Mayo de 1928
6	Carrizo, El	272	33	Mayo de 1936
7	Cazadero, El	2 519	241	Mayo de 1936
8	Cerro Gordo	1 272	163	Mayo de 1937
9	Coto, El	1 375	150	Agosto de 1942
10	Chaparro, El	586	64	Marzo de 1936
11	Chintepece, El Organal y Las Palmas	696	167	Mayo de 1939
12	Dolores Cuadrilla de Enmedio	1 888	106	Mayo de 1937
13	Dolores Godoy	455	97	Mayo de 1937
14	Estancia de Sta. Lucía	1 271	98	Abril de 1936
15	Estancia, La	1 333	141	Abril de 1937
16	Galindo	2 346	267	Octubre de 1937
17	Jazmín, El	882	78	Febrero de 1960
18	Laborcilla, La	640	32	Mayo de 1931
19	Llave, La	3 300	240	Diciembre de 1936
20	Mirador, El	720	53	Julio de 1936
21	Ojo de Agua, El	572	59	Febrero de 1936
22	Palma de Romero	564	67	Mayo de 1937
23	Palmillas	240	24	Junio de 1930
24	Palomas, Las	981	143	Mayo de 1939

<i>Núm.</i>	<i>Nombre del ejido</i>	<i>Superficie hectáreas</i>	<i>Beneficiados</i>	<i>Fecha de la posesión definitiva</i>
<i>Municipio de San Juan del Río</i>				
25	Paso de Mata	1 806	155	Enero de 1930
26	Perales	857	92	Marzo de 1930 y 1967
27	Potrerosillos	808	55	Mayo de 1937
28	Potrero Nuevo	3 373	130	Noviembre de 1962
29	Puerta de Alegrías	1 022	73	Agosto de 1935
30	Puerta de Palmillas	1 155	114	Junio de 1930
31	Rancho de Enmedio	310	33	Diciembre de 1936
32	Rosario, El	1 149	97	Abril de 1937
33	San Antonio Zatlauco	100	44	Julio de 1957
34	San Isidro	1 556	136	Diciembre de 1936
35	San Juan del Río	2 188	68	Mayo de 1937
36	San Miguel Galindo	1 195	271	Mayo de 1937
37	San Pedro Ahuacatlán	996	262	Diciembre de 1926 y 1968
38	San Sebastián de las Barrancas	2 093	242	Marzo de 1930
39	Santa Bárbara la Cueva	1 245	102	Diciembre de 1936
40	Santa Cruz Escandón	160	50	Mayo de 1937
41	Santa Lucía	844	24	Febrero de 1939
42	Santa Matilde	110	24	Febrero de 1939
43	Santa Rita	866	56	Abril de 1936
44	Santa Rosa Xaxay	2 812	132	Febrero de 1938
45	Sabino Chico, El	440	29	Diciembre de 1935
46	Sitio, El	4 024	57	Marzo de 1925 y 1965
47	Tuna Manza	1 582	59	Abril de 1937
48	Valla, La o La Baya	1 390	214	Diciembre de 1936
49	Vaquerías	2 661	165	Mayo de 1936
50	Vixthá	548	94	Abril de 1942
	Total del Municipio	61 524	5 490	

Municipio de Tequisquiapan

1	Bordo Blanco	1 811	105	Diciembre de 1934
2	Cerrito, El	1 248	52	Junio de 1937
3	Fuente, La	2 110	161	Diciembre de 1936
4	Fuentezuelas	2 569	156	Marzo de 1934
5	Hacienda Grande	1 529	127	Mayo de 1937
6	San Nicolás	2 626	243	Diciembre de 1936
7	Santillán	769	81	Septiembre de 1936
8	Sauz, El	1 199	53	Mayo de 1937
9	Tequisquiapan	4 177	486	Mayo de 1921
10	Trinidad, La	1 352	74	Marzo de 1934
	Total del Municipio	19 390	1 538	

Núm.	Nombre del ejido	Superficie hectáreas	Beneficiados	Fecha de la posesión definitiva
<i>Municipio de Tolimán</i>				
1	Gudiños	1 000	32	Mayo de 1963
2	Mesa de Ramírez	1 033	364	Mayo de 1963
3	Ojo de Agua	320	31	Enero de 1958
4	Panales	1 400	135	Mayo de 1963 y 1967
5	Patol, El	500	23	Mayo de 1966
6	Rancho del Derramadero	1 234	56	Mayo de 1963
7	Rancho Nuevo	1 920	51	Julio de 1962
8	San Miguel Tolimán	4 191	415	Agosto de 1930 y 1970
9	San Pablo	1 400	86	Julio de 1962
10	Terrero, El y El Zapote	2 555	114	Noviembre de 1947
Total del Municipio		15 553	1 307	

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alanís Patiño, Emilio; José López Bermúdez y Manuel Andraca. "Problemas de la tenencia y aprovechamiento de la tierra en México". *Problemas Agrícolas e Industriales de México*. 5 (4), Octubre-Diciembre, 1953.
- Baldovinos de la Peña, Gabriel. "La Política Económica para la Agricultura" Editorial Agronómica Mexicana, S. A. México, 1969.
- Chevalier, François G. La formación de los grandes latifundios en México. *Problemas Agrícolas e Industriales de México*. 8 (1), Enero, Febrero-Marzo, 1956.
- Fernández y Fernández, Ramón y Ricardo Acosta. "Política Agrícola". Fondo de Cultura Económica. México, 1969.
- Girault, Manuel, "El Ejido: Callejón sin salida". *Problemas Agrícolas e Industriales de México* 5 (4), Octubre-Diciembre, 1953.
- González Navarro, Moisés: Estadísticas sociales del porfiriato: 1877-1910. México, Secretaría de Economía. Dirección General de Estadística, 1956.
- González Roa, Fernando. El aspecto agrario de la Revolución Mexicana. *Problemas Agrícolas e Industriales de México*. 5 (3) Agosto-Septiembre, 1953.
- Manzanilla Schaffer, Victor: "Reforma Agraria Mexicana". México. Universidad de Colima. 1966.
- Martínez Ríos, Jorge. "Tenencia de la Tierra y Desarrollo Agrario en México." Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. México, 1970.
- McCutchen MacBride, George. "Los Sistemas de Propiedad Rural en México." *Problemas Agrícolas e Industriales de México*. 3 (3), 1951.
- Moreno Sánchez, Manuel; Alfonso Caso, Luis Yáñez Pérez, Lucio Mendieta y Núñez, Juan Pérez Abreu Jiménez. "Política Ejidal" Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales. Dirección General de Publicaciones, UNAM, 1960.
- Soberón Martínez, Oscar. "La Reforma Agraria y el Desarrollo Económico de México." *Problemas Agrícolas e Industriales de México*. 5 (4), Octubre-Diciembre, 1953.
- Tannebaum, Frank. La Revolución Agraria Mexicana. *Problemas Agrícolas e Industriales de México*. 4 (2), 1952.
- Whetten, Mathan L. "México Rural." *Problemas Agrícolas e Industriales de México*. 5 (2), 1953.

FUENTES ESTADÍSTICAS Y CARTOGRÁFICAS

Archivos del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección General de Estadística y Programa.

Datos relativos a las Haciendas del Estado de Querétaro.

Directorio Ejidal "Querétaro" Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección General de Estadística y Programa.

Octavo Censo General de Población, 1960 (Estado de Querétaro), México, Secretaría de Economía, Dirección General de Estadística, 1963.

Noveno Censo General de Población, 1970, 28 de enero de 1970. Datos Preliminares, México, Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Estadística, 1970.

Carta General del Estado de Querétaro, formada en el Instituto de Geografía de la UNAM, a escala 1:250 000, 1969.

Planos de conjuntos topográficos formados en la Delegación de Asuntos Agrarios y Colonización en Querétaro a escala 1:20 000 y 1:40 000.